



VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)

¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?



Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project.

Estrada Ramírez Angel David (425003741@derecho.unam.mx)
UNAM. Facultad de Derecho

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Diciembre de 2024

El presente trabajo se elaboró con el apoyo y bajo la supervisión integral de la catedrática Dra. Graciela Staines

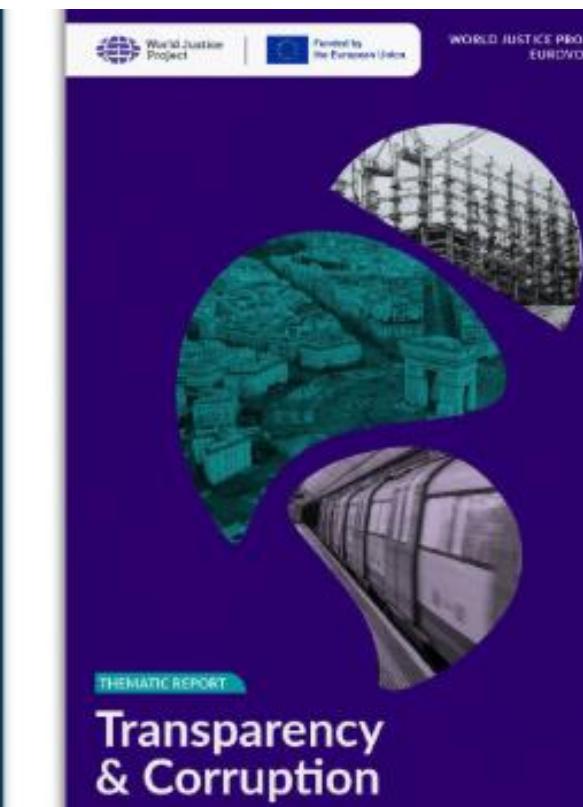
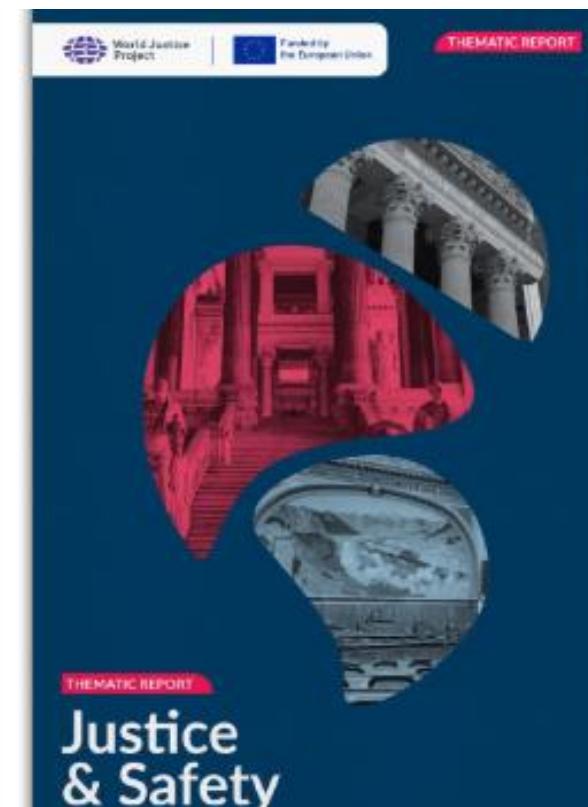
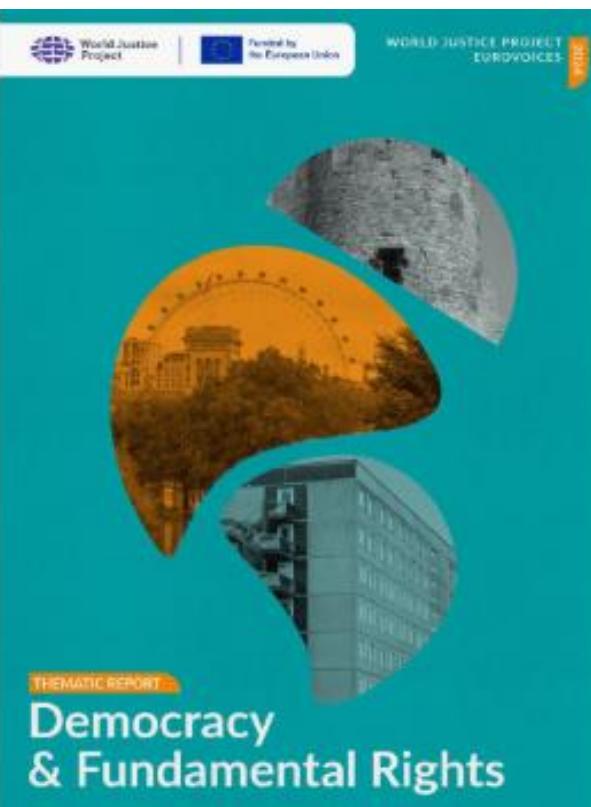


VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)

¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

Diciembre de 2024

Aproximación al Informe del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project (WJP).



Estrada Ramírez Ángel David (425003741@derecho.unam.mx)
UNAM. Facultad de Derecho



El presente trabajo se elaboró con el apoyo y bajo la supervisión integral de la catedrática Dra. Graciela Staines



- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana
Supervisión Graciela Staines





Hoja de Ruta Sumario

Aproximación al Informe del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project (WJP)
Estrada Ramírez Ángel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

I. Genealogía. Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

II. Marco Epistémico

III. Introducción

III.I Tabla resumen: puntuaciones y rankings III.II Estado de Derecho por factor III.III Resumen ejecutivo III.IV ¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta? III. V Factores y sub-factores del índice de Estado de Derecho en México III. VI Fuentes de Información

IV. Perfiles estatales

IV.I Guías para leer los perfiles estatales IV. II Perfiles estatales

V. Metodología. V.I Metodología general V.II Consideraciones del índice de Estado de Derecho del WJP

V.III Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). V. IV Colaboración de especialistas V.V Agradecimientos

V.VI Acerca del *World Justice Project*

V. VII Resultados históricos del índice de Estado de Derecho en México

VI. Reflexiones finales. VI.I Claves teóricas VI.II Reflexiones prácticas VI.III Postura epistémica

VII. Fuente selecta y complementarias

VIII. EnfocARTE (despedida)



Página web:
www.worldjusticeproject.org y www.worldjusticeproject.mx.

The World Justice Project (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) es una **organización internacional, independiente y multidisciplinaria**, que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo. Busca **apoyar soluciones locales** a través de un enfoque que incluye investigación, recolección y análisis de datos, y el establecimiento de una red activa y global de conocimiento. (p. 91)

El WJP comenzó en **2006** como una iniciativa de **William H. Neukom**, cuando presidió la **American Bar Association** (ABA) y se convirtió en una organización independiente en 2009, con el apoyo de 21 aliados estratégicos. Cuenta con oficinas en Washington, D.C., Ciudad de México y Singapur. (p. 91)

Misión: Promover la evaluación dinámica del **Estado de Derecho** en forma global y promoverlo.

Visión: Un mundo compuesto por comunidades justas, con oportunidades de desarrollo y paz.



Genealogía

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

2006

World Justice Project comienza como una iniciativa de Neukom

2008

WJP publica el Índice de Estado de Derecho a nivel global, que mide el grado de adhesión al Estado de Derecho en 142 países.

2009

Se convirtió en una organización sin fines de lucro con el apoyo de 21 aliados estratégicos

2009

México se incorpora a la medición del índice de Estado de Derecho global

Octubre 2018

Se publica por primera vez el Índice de Estado de Derecho en México



World Justice Project
EUROVOICES
Rule of law data for the EU

NOW AVAILABLE





Genealogía

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

William H. Neukom (1942) licenciado en Derecho por la Universidad de Stanford y licenciado en artes por Dartmouth College.



Fue abogado principal de **Microsoft Corporation** (1978-2002), fundó la Fundación de la Familia Neukom (**1995**); el fideicomisario emérito de Dartmouth College (2004-2007); fue presidente de la American Bar Association (ABA, 2007-2008); presidió el Consejo del Decano de la Facultad de Derecho de **Stanford** (2012-2016); fue presidente de la Sección de Abogados Jóvenes, secretario de la Asociación y delegado estatal del estado de Washington. Recibió la Medalla de la ABA, en 2020.

Trabaja con la Junta del Consejo del Pacífico sobre Política Internacional, la Junta del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias del Comportamiento de Stanford y el Consejo Asesor del Centro William D. Ruckelshaus, en su dirección Microsoft también inició la Campaña de Donaciones de Microsoft, el Programa de Donaciones Equivalentes de Microsoft, el Programa de Voluntarios de Microsoft y Bibliotecas en Línea.

STANFORD
BUSINESS
GRADUATE SCHOOL OF

W OFFICE OF RESEARCH
UNIVERSITY of WASHINGTON



- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana
Supervisión Graciela Staines





Genealogía

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

Nuestro trabajo



Involucramos a defensores de todo el mundo y de múltiples disciplinas laborales para promover el estado de derecho.

Durante la última década, el Proyecto de Justicia Mundial (WJP, por sus siglas en inglés) ha realizado entrevistas en más de 140 países para medir el cumplimiento del Estado de derecho desde el punto de vista de los ciudadanos. Esta investigación ha producido datos que sacan a la luz las experiencias y percepciones de la gente común afectada por cuestiones relacionadas con el Estado de derecho, desde la corrupción gubernamental hasta los derechos fundamentales y el acceso a la justicia, entre otros. Ahora, el WJP está aplicando esta experiencia para medir el Estado de derecho en los estados de México.

El Índice de Estado de Derecho de los Estados de México 2023-24 del WJP —que se dará a conocer en junio de 2024— es la sexta edición del único índice subnacional elaborado por el WJP y una de las mediciones más completas del desempeño institucional en el país. Esta herramienta utiliza el mismo marco conceptual y la misma metodología que el WJP ha utilizado en más de 142 países para medir el apego al estado de derecho en cada uno de los 32 estados de México.

BECA

Consortio de Investigación sobre el Estado de Derecho

Conferencias de investigación

La crisis gemela de la salud pública y el Estado de derecho

INVESTIGACIÓN

Proyecto de Justicia Mundial
EUROVOICES

El Estado de derecho en los Estados Unidos

Atlas de encuestas sobre necesidades jurídicas

Perspectivas globales sobre el acceso a la justicia 2019

Entendiendo la brecha de la justicia

Medición de la brecha de justicia

[Nuestro trabajo](#)

El Estado de derecho en los Estados Unidos

[Investigación y datos](#)

Por qué la ONU necesita un indicador oficial de los ODS para medir el acceso a la justicia civil

[Proyecto de Justicia Mundial](#)

[EUROVOICES](#)

COMPROMISO

Foro de Justicia Mundial

Desafío de justicia mundial

Foro de Justicia de Asia y el Pacífico

Asociación del sector privado

Soluciones para el Estado de derecho

Premio de periodismo Anthony Lewis

Biblioteca de programas

Ensayos fotográficos

Red



El Estado de derecho en México

Durante la última década, el Proyecto de Justicia Mundial (WJP, por sus siglas en inglés) ha realizado entrevistas en más de 140 países para medir el cumplimiento del Estado de derecho desde el punto de vista de los ciudadanos. Esta investigación ha producido datos que sacan a la luz las experiencias y percepciones de la gente común afectada por cuestiones relacionadas con el Estado de derecho, desde la corrupción gubernamental hasta los derechos fundamentales y el acceso a la justicia, entre otros. Ahora, el WJP está aplicando esta experiencia para medir el Estado de derecho en los estados de México.

El [Índice de Estado de Derecho de los Estados de México 2023-24 del WJP](#) —que se dará a conocer en junio de 2024— es la sexta edición del único índice subnacional elaborado por el WJP y una de las mediciones más completas del desempeño institucional en el país. Esta herramienta utiliza el mismo marco conceptual y la misma metodología que el WJP ha utilizado en más de 142 países para medir el apego al estado de derecho en cada uno de los 32 estados de México.

Nuestro trabajo

Investigación y datos

Proyecto de Justicia Mundial
EUROVOICES

El Estado de derecho en los Estados Unidos

Atlas de encuestas sobre necesidades jurídicas

El Estado de derecho en México

[Investigación y datos](#)

Indicadores de gobernanza ambiental

para América Latina y el Caribe

[Atlas de encuestas sobre necesidades](#)

[jurídicas](#)

[Informes de países](#)

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula Jurídica Virtual Siglo XXII





Genealogía

El reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 fue preparado por un **equipo** liderado por Alejandro Ponce, hoy Director ejecutivo, Alejandro González Arreola, y Eréndira González, bajo la dirección ejecutiva de Elizabeth Andersen.
(p. 2)

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project



Contenido

- 5 Presentación
- 1 **Introducción**
- 7 Introducción
- 8 Tabla resumen: puntuaciones y rankings
- 10 **Estado de Derecho por factor**
- 14 Resumen ejecutivo
- 16 ¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?
- 17 **Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México**
- 21 Fuentes de información
- 2 **Perfiles estatales**
- 24 Guía para leer los perfiles estatales
- 25 Perfiles estatales
- 3 **Metodología**
- 58 Metodología
- 62 Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP
- 66 Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- 68 Colaboración de especialistas
- 90 Agradecimientos
- 91 Acerca del World Justice Project
- 92 Resultados históricos del Índice de Estado de Derecho en México
- 98 Otras publicaciones

Estrada Ramírez Angeli Duvivi (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

• **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Genealogía



Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

Índice:

1. Introducción
2. Defensa del Estado de Derecho en beneficio de los ciudadanos y las empresas
3. Aspectos fundamentales de la situación del Estado de Derecho a escala nacional
 - 3.1 Sistemas judiciales
 - 3.2 Marco de lucha contra la corrupción
 - 3.3 Libertad y pluralismo en los medios de comunicación
 - 3.4 Otras cuestiones institucionales relacionadas con el sistema de contrapoderes institucionales
4. Conclusiones y próximas etapas

Bruselas, 24.7.2024
 COM(2024) 800 final/2

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Informe sobre el Estado de Derecho en 2024

Situación del Estado de Derecho en la Unión Europea

{SWD(2024) 801 final} - {SWD(2024) 802 final} - {SWD(2024) 803 final} -
 {SWD(2024) 804 final} - {SWD(2024) 805 final} - {SWD(2024) 806 final} -
 {SWD(2024) 807 final} - {SWD(2024) 808 final} - {SWD(2024) 809 final} -
 {SWD(2024) 810 final} - {SWD(2024) 811 final} - {SWD(2024) 812 final} -
 {SWD(2024) 813 final} - {SWD(2024) 814 final} - {SWD(2024) 815 final} -
 {SWD(2024) 816 final} - {SWD(2024) 817 final} - {SWD(2024) 818 final} -
 {SWD(2024) 819 final} - {SWD(2024) 820 final} - {SWD(2024) 821 final} -
 {SWD(2024) 822 final} - {SWD(2024) 823 final} - {SWD(2024) 824 final} -
 {SWD(2024) 825 final} - {SWD(2024) 826 final} - {SWD(2024) 827 final} -
 {SWD(2024) 828 final} - {SWD(2024) 829 final} - {SWD(2024) 830 final} -





Genealogía

OECD ECONOMIC OUTLOOK 2024

The global economy has remained resilient in uncertain times

Global growth is projected to remain stable and inflation is projected to fall further. Key risks pertain to the intensification of geopolitical risks, inflation turning out more persistent than anticipated and a sharp repricing of risk in financial markets.

[Learn more](#)

Report • 4 December 2024



Table of contents

Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024

Foreword

Acknowledgements

Executive Summary: Key facts and data

Chapter 1. Strengthening participation, public management and integrity to build trust and support the green transition in Latin America and the Caribbean

- 1.1. Harnessing public governance for a sustainable and inclusive socio-economic transition
 - 1.2. Strengthen public governance to enhance participation and inclusive policy making
 - 1.3. Reinforce key competencies to deliver sustainable and inclusive growth
 - 1.4. Protect against risks of corruption and lack of integrity
- References

Chapter 2. Trust in government

- 2.1 Trust in government
- 2.2 Satisfaction with public services
- 2.3 Political efficacy and representation

Chapter 3. Governance of the policy cycle

- 3.1 Functions of the centre of government
- 3.2 Strategic management and monitoring in the centre of government
- 3.3 Communication functions of the centre of government
- 3.4 Public communication campaigns
- 3.5 Rule of law
- 3.6 Financing of political parties and electoral campaigns
- 3.7 Managing conflicts of interest and lobbying

Chapter 4. Open government

- 4.1 Participation in the open government policy cycle
- 4.2 Tools to increase the reach and inclusiveness of stakeholders' participation
- 4.3 Open government literacy in public administrations
- 4.4 Improving the implementation of access to information laws

Chapter 5. Regulatory governance

- 5.1 General trends and institutional settings in regulatory policy
- 5.2 Stakeholder engagement for regulation
- 5.3 Regulatory impact assessment
- 5.4 *Ex post* evaluation and administrative simplification
- 5.5 Resourcing of economic regulators

Autor: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD)
Título: Government at a Glance Latin America and the Caribbean 2024(Gobierno de un vistazo:América Latina y el Caribe 2024)
Edición: Cuarta edición. Año de publicación: 13 de marzo 2024
País: París, Francia N° de páginas: 200



Saber amar

Chavos innovando

Laboratorio Virtual
Derecho y Desarrollo
Sostenible

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula
Jurídica
Virtual
Siglo
XXII





Genealogía



Press release

Climate resilience, access to finance and regional integration are the keys to unleashing the potential of Caribbean economies



Report

Adult skills in literacy and numeracy declining or stagnating in most OECD countries

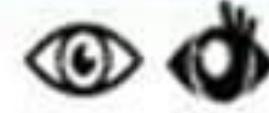


Press release

Latin America and the Caribbean need better fiscal policies to finance their development

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Ángel David UNAM. Facultad de Derecho

Saber amar



Chavos innovando



Laboratorio Virtual
Derecho y Desarrollo
Sostenible

12

- 13.5 Tools to promote diversity and inclusion in the public service
- 13.6 Compensation of civil servants

Structure and indicators

Annex A. OECD Indicators of Regulatory Policy and Governance (iREG) for Latin America 2022

Annex B. Methodology for composite indexes on green budgeting and gender budgeting

Annex C. OURdata Index

Annex D. Classification and definition of occupations

Annex E. Methodology for composite indexes on Strategic Human Resource Management

Annex F. Additional figures accessible online

<https://www.oecd.org/en.html>



OECD IDB

6 |

Chapter 6. Budgeting practices

- 6.1 Green budgeting
- 6.2 Gender budgeting
- 6.3 Spending reviews
- 6.4 Special feature: Managing health spending during COVID-19

Chapter 7. Managing public procurement

- 7.1 Size of public procurement
- 7.2 E-procurement and transparency of the public procurement process
- 7.3 Professionalisation of public procurement
- 7.4 Alignment of public procurement strategies with social objectives
- 7.5 Integrating public procurement processes with other public governance areas

Chapter 8. Infrastructure planning and delivery

- 8.1 Long-term strategy for sustainable infrastructure
- 8.2 Assessment of value for money and affordability of infrastructure projects
- 8.3 Life cycle perspective in infrastructure procurement
- 8.4 Open, inclusive and transparent infrastructure projects

Chapter 9. Digital government and open government data

- 9.1 Designing and delivering inclusive and user-driven public services
- 9.2 Developing scalable and secure digital public infrastructure
- 9.3 Open government data

Chapter 10. Public revenues

- 10.1 General government revenues
- 10.2 General government structure of tax revenues
- 10.3 Revenue structure by level of government
- 10.4 General government gross debt
- 10.5 Fiscal revenues from non-renewable natural resources (NRNR)

Chapter 11. Public spending

- 11.1 General government expenditures
- 11.2 Structure of general government expenditures by economic transaction
- 11.3 Expenditure structure by level of government
- 11.4 General government fiscal balance
- 11.5 General government structural balance
- 11.6 Cost effectiveness

Chapter 12. Public employment and representation

- 12.1 Employment in the public sector
- 12.2 Age profile of the central government workforce
- 12.3 Diversity in public sector employment
- 12.4 Gender equality in politics
- 12.5 Youth representation in politics

Chapter 13. Managing human resources

- 13.1 Identifying and proactively attracting public servants
- 13.2 Assessment and selection practices in the public service
- 13.3 Management of senior public servants
- 13.4 Performance appraisal and accountability of senior public servants



Aula Jurídica
Virtual
Siglo XXII



• **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana
Supervisión Graciela Staines



AGOSTO, 2015



- ¿QUÉ ES ESTADO DE DERECHO? P. 2
- ¿CÓMO SE MIDE? P. 2
- ¿QUÉ TANTO ESTADO DE DERECHO HAY EN MÉXICO COMPARADO CON EL MUNDO? P. 3
- ¿QUÉ TANTO ESTADO DE DERECHO HAY EN LOS DISTINTOS ESTADOS DE MÉXICO? P. 8
- ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL ESTADO DE DERECHO PARA EL CRECIMIENTO? P. 12
- ÚLTIMA EVIDENCIA DEL ESTUDIO DE ESTADO DE DERECHO P. 14



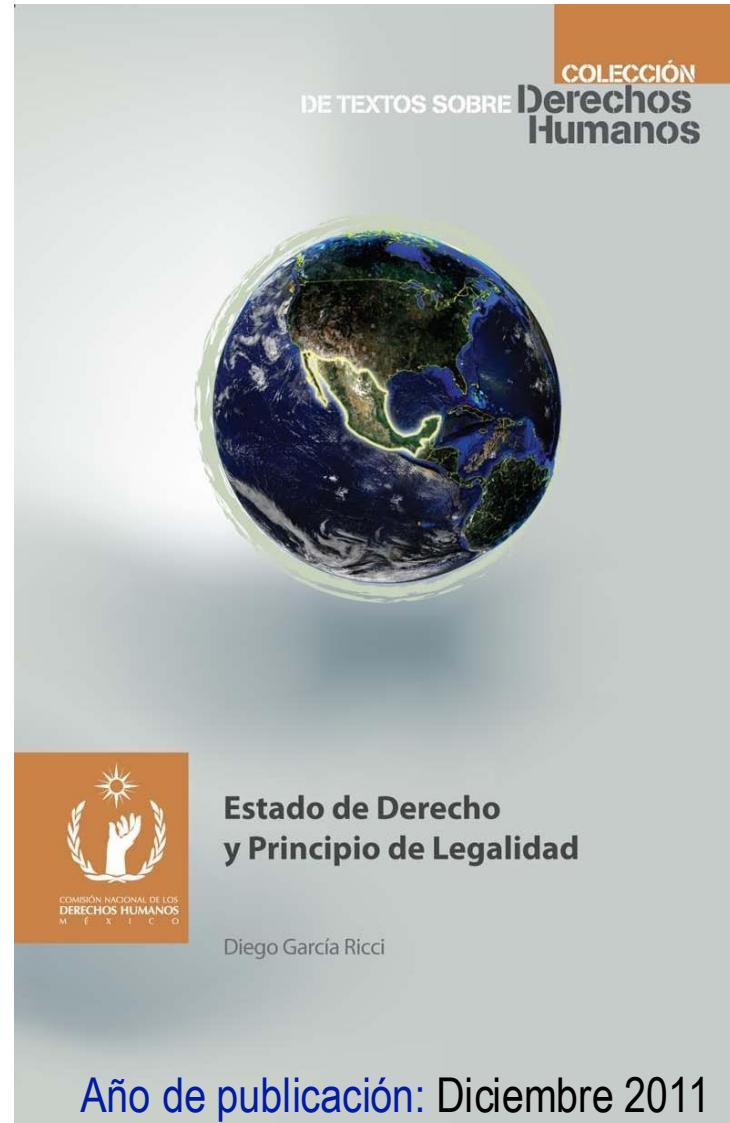
ESTADO DE DERECHO





Genealogía

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho



Presentación.....	7
I. Introducción	9
II. El Estado territorial	10
III. El Estado feudal	12
IV. El Estado absoluto	14
V. El Estado de Derecho	21
VI. Rasgos fundamentales del Estado de Derecho.....	34
VII. Principio de legalidad	37
VIII. Breves ideas relacionadas con el Estado constitucional de Derecho.....	40
IX. Bibliografía	43



Genealogía

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

En el último año, el Estado de Derecho ha retrocedido en el 57% de los países del estudio, incluido México.

La puntuación global de México en materia de Estado de Derecho disminuyó menos de 1% en la edición este año. México se encuentra en el puesto 118 de 142 países de todo el mundo.

En el último año, 20 de los 32 países en América Latina y el Caribe* descendieron. De esos 20 países, 13 ya registraban descensos en la edición pasada del Índice. A nivel regional, México ocupa el 28 puesto de los 32 países de América Latina y el Caribe.*

El país con mejor puntuación de la región es Uruguay (con el puesto 24 de 142 a nivel mundial), seguido de Costa Rica y Barbados. Los tres países con las puntuaciones más bajas de la región son: Nicaragua, Haití, y Venezuela, este último en la posición 142 a nivel mundial.

Entre los países de ingreso medio-alto, México ocupa el puesto 39 de 41.**

Tendencias mundiales

Desde 2016, se observa una recesión mundial del Estado de Derecho que ha afectado al 77% de los países, incluido México.

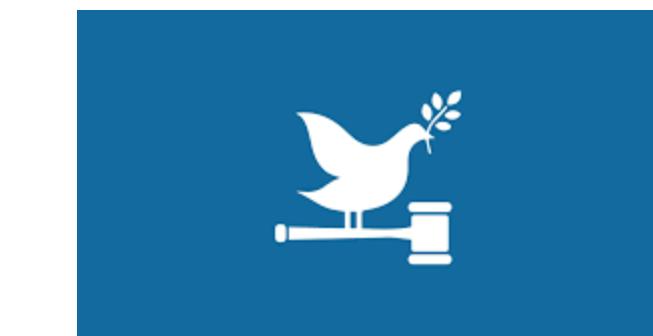
Los descensos a nivel mundial estuvieron impulsados en gran medida por tendencias autoritarias. Entre 2016 y 2024, el factor del Índice que mide los derechos fundamentales descendió en el 81% de los países, incluido México.

CONTACTO DE PRENSA: press@worldjusticeproject.org

México ocupa el puesto 118 de 142 en el Índice Global de Estado de Derecho del World Justice Project

- El Índice Global de Estado de Derecho 2024 revela que el estado de derecho ha descendido en todo el mundo por séptimo año consecutivo
- Se observan avances en la lucha contra la corrupción a nivel mundial
- La puntuación de México disminuyó y se sitúa en el puesto 28 de 32 a nivel regional

WASHINGTON (23 de octubre de 2024) - Por séptimo año consecutivo, el Estado de Derecho se ha erosionado en la mayoría de los países, de acuerdo con el Índice Global de Estado de Derecho 2024 del World Justice Project (WJP, por sus siglas en inglés).





Genealogía

Índice:

1. Panorama
2. Meta: Un sistema de justicia más transparente y receptivo
 - 2.1 Primer objetivo.
 - 2.2 Segundo objetivo.
 - 2.3 Tercer objetivo
3. Actividades



Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

MÉXICO:

HOJA INFORMATIVA ESTADO DE DERECHO

PANORAMA

En México, solamente siete de 100 delitos denunciados son investigados. La impunidad alimenta la inseguridad, reduce el crecimiento económico y la confianza de la ciudadanía en el estado de derecho. USAID trabaja con instituciones de justicia estatal, responsables de procesar aproximadamente el 97 por ciento de casos de justicia penal.

META: UN SISTEMA DE JUSTICIA MÁS TRANSPARENTE Y RECEPTIVO

PRIMER OBJETIVO

Las actividades de Estado de Derecho de USAID ayudan a reducir la impunidad al mejorar la efectividad, eficiencia y rendición de cuentas de las instituciones estatales de justicia en México, incluyendo tribunales, fiscalías, defensorías públicas, comisiones de víctimas, Centros de Justicia para las Mujeres y Unidades de Medidas Cautelares.

SEGUNDO OBJETIVO

USAID se asocia con dichas instituciones para mejorar sus capacidades analíticas y operativas, al igual que la coordinación inter e intra institucional, con la finalidad de satisfacer las necesidades ciudadanas de justicia.

TERCER OBJETIVOS

USAID promueve las capacidades de monitoreo de la sociedad civil y el sector privado sobre los sistemas de justicia y así mejorar su capacidad de respuesta.

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula
Jurídica
Virtual
Siglo
XXII





Marco epistémico Preguntas :

¿Qué noción maneja WJP respecto a la expresión término "Estado de Derecho"?

¿Qué **factores** toma en cuenta el Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 para realizar sus mediciones?

¿Cuán **confiables** son los datos y la información que proporciona el Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024?

¿Cuáles son los principales retos que enfrenta México para constituirse como un **Estado de Derecho pleno**?

¿Cuál es el papel que ocupa la **gobernanza** en este estudio?

¿Por qué es importante este informe para la población en general? **Transparencia proactiva**

¿Cuál es la importancia de este estudio para un **jurista** en el México actual?

¿Qué hace diferente este estudio de otros análogos?



De acuerdo con el índice ¿Cuáles entidades de la república están más apegadas al Estado de Derecho? ¿Cuáles más alejadas?

¿Por qué se puede catalogar (o no) este índice como un **estudio científico**?

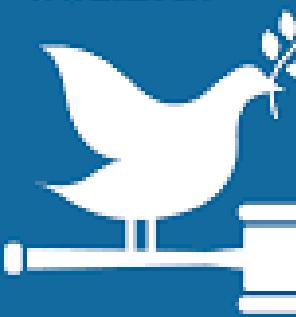
El índice ¿logra adecuar factores al contexto actual mexicano? **Tropicalización**

Objetivo general: Dar a conocer por medio de **ocho factores y 42 sub-factores** que proveen datos cuantitativos sobre el apego que tiene México y cada estado de la república al **Estado de Derecho**, identificar las **fortalezas y debilidades institucionales** de cada entidad, así como evaluar el desempeño de las autoridades estatales a lo largo del tiempo o en comparación con otros estados.



Introducción

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Objetivo 16:
Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



"El Índice de Estado de Derecho del WJP (WJP Rule of Law Index®, por sus nombre y siglas en inglés) es reconocido como una **herramienta** para identificar las fortalezas y debilidades institucionales de cada país y contribuir a la toma de decisiones **basada en evidencia.**" (p. 7)

El Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 es la **sexta edición mexicana** de una de las mediciones más completas sobre el **desempeño institucional** en el país. Este Índice utiliza el **mismo marco conceptual y metodológico** que el WJP desarrolló para el **Índice de Estado de Derecho global**, pero fue adaptado, para utilizar las fuentes de información existentes, y para reflejar la situación de los 32 estados del país (p. 7). Cabe mencionar que todos los factores y subfactores del índice quedan considerados, al menos en su parte general, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**)

Así mismo, 30 entidades federativas incluyen al Índice en sus Planes Estatales de Desarrollo, Programas de Gobierno, y otros instrumentos de **planeación**. Se busca que esta herramienta continúe siendo utilizada para identificar fortalezas y debilidades de cada entidad federativa, así como para fomentar políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.

Características principales:

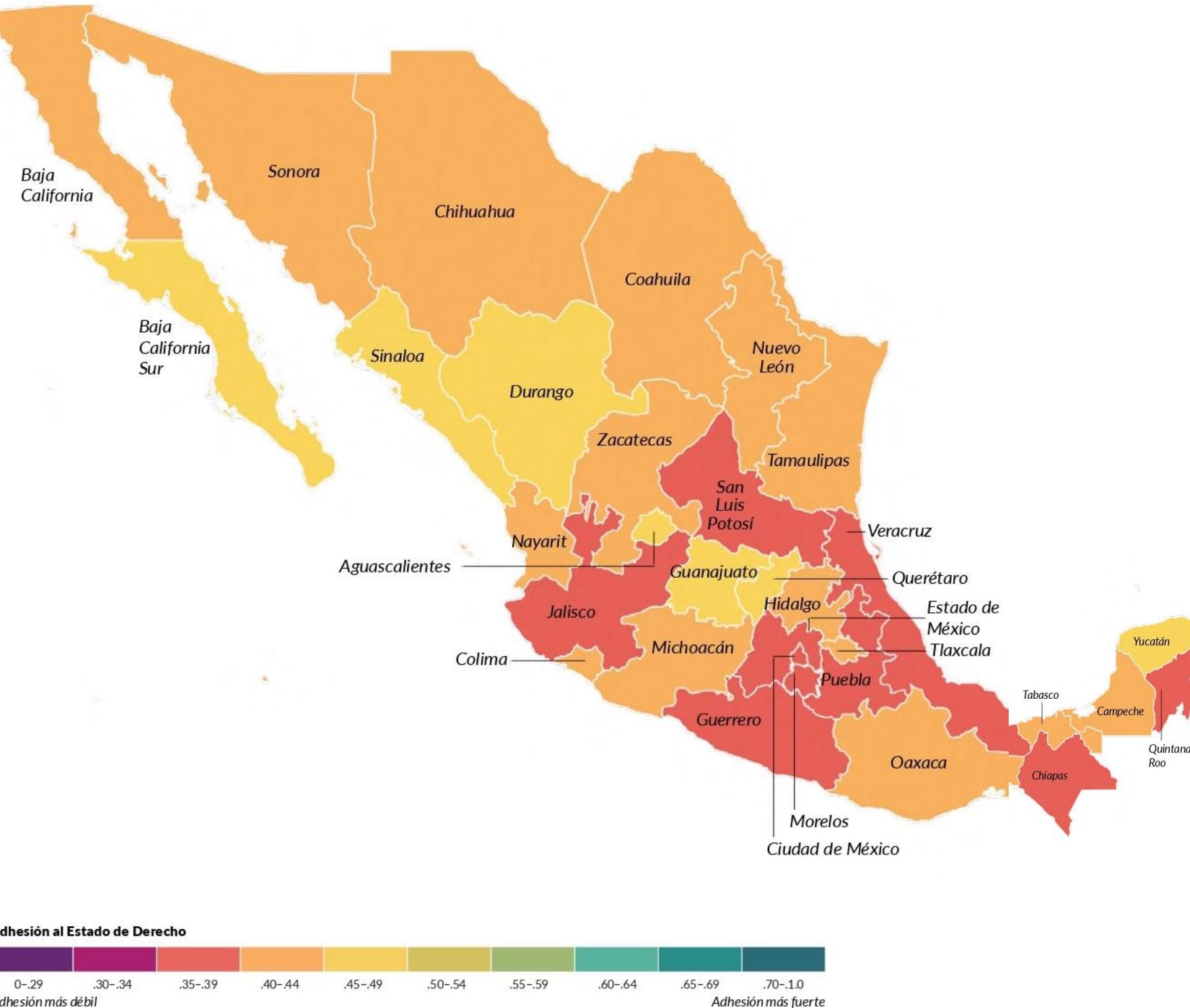
1. El índice se centra en **resultados** e impactos de **políticas públicas. EFICACIA**
2. **Marco teórico exhaustivo y multidimensional.**
3. **Perspectivas de gente ordinaria. JUSTICIA COTIDIANA**
4. **Datos actuales** anclados en experiencias reales
5. Adaptados a la **realidad** en México (p. 7)





Introducción

Tabla resumen: puntuaciones y rankings



Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

Posición	Estado	Puntaje*	Cambio 2022-2023 2023-2024
1	Querétaro	0.49	0.00
2	Guanajuato	0.47	-0.01
3	Aguascalientes	0.47	0.00
4	Yucatán	0.46	-0.01
5	Sinaloa	0.46	0.00
6	Durango	0.45	0.00
7	Baja California Sur	0.45	-0.01
8	Tamaulipas	0.44	0.00
9	Coahuila	0.44	-0.01
10	Zacatecas	0.44	0.01
11	Chihuahua	0.43	-0.01
12	Nuevo León	0.43	-0.01
13	Hidalgo	0.42	-0.02
14	Campeche	0.42	-0.02
15	Nayarit	0.41	-0.02
*	Promedio de los 32 estados	0.41	
16	Oaxaca	0.41	0.00
17	Colima	0.41	0.00
18	Michoacán	0.40	0.00
19	Tlaxcala	0.40	-0.01
20	Tabasco	0.40	0.02
21	Sonora	0.40	0.00
22	Baja California	0.40	0.00
23	Veracruz	0.39	0.00
24	Chiapas	0.39	0.01
25	Puebla	0.38	0.00
26	Jalisco	0.38	0.00
27	San Luis Potosí	0.38	-0.02
28	Guerrero	0.37	0.01
29	Ciudad de México	0.37	0.01
30	Quintana Roo	0.36	0.00
31	Morelos	0.35	-0.01
32	Estado de México	0.35	-0.01

*Los números se redondean a dos puntos decimales.

Los puntajes se ubican entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho.

Ningún estado se acerca a una calificación perfecta; de hecho, la puntuación más alta es de 0.49, en **Querétaro**, lo que pone en evidencia los retos persistentes de todos los estados en diferentes dimensiones del Estado de Derecho. (p. 8)

Por su parte, la puntuación más baja fue el **Estado de México** y **Morelos** con 0.35 (p. 9)

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana





Introducción. Estado de Derecho por factor.

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho



Factor 5
Orden y seguridad



Posición	Estado	Puntaje*
1	Yucatán	0.78
2	Durango	0.68
3	Coahuila	0.65
4	Baja California Sur	0.65
5	Chiapas	0.65
6	Veracruz	0.63
7	Tamaulipas	0.60
8	Nayarit	0.58
9	Hidalgo	0.57
10	Aguascalientes	0.57
11	Oaxaca	0.56
12	Campeche	0.49
13	Querétaro	0.47
*	Promedio de los 32 estados	0.47
14	Sinaloa	0.47
15	Michoacán	0.46
16	Tlaxcala	0.43
17	Chihuahua	0.42
18	Guanajuato	0.40
19	Guerrero	0.40
20	Jalisco	0.39
21	Zacatecas	0.39
22	Tabasco	0.39
23	Ciudad de México	0.39
24	Nuevo León	0.38
25	San Luis Potosí	0.36
26	Baja California	0.36
27	Puebla	0.35
28	Colima	0.35
29	Sonora	0.34
30	Quintana Roo	0.33
31	Morelos	0.29
32	Estado de México	0.26

Factor 1: Límites al poder gubernamental Mayor puntaje: Querétaro (.51) Menor puntaje: Veracruz (0.35)

Factor 2: Ausencia de corrupción Mayor puntaje: Querétaro (0.48) Menor puntaje: Morelos (0.29)

Factor 3: Gobierno abierto Mayor puntaje: Guanajuato (0.56) Menor puntaje: Estado de México (0.38)

Factor 4:Derechos fundamentales Mayor puntaje: Querétaro (0.59) Menor puntaje: Veracruz(0.40)

Factor 5: Orden y seguridad Mayor puntaje: Yucatán (0.78) Menor puntaje: Estado de México(0.26)

Factor 6: Cumplimiento regulatorio Mayor puntaje: Querétaro (0.48) Menor puntaje: Ciudad de México (0.32)

Factor 7:Justicia civil Mayor puntaje: Guanajuato (0.47) Menor puntaje: Quintana Roo (0.31)

Factor 8:Justicia penal Mayor puntaje: Querétaro (0.51) Menor puntaje: Chiapas (0.29)



Introducción. Resumen Ejecutivo

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

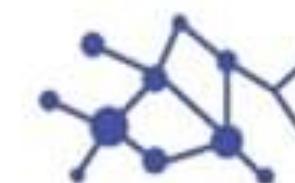
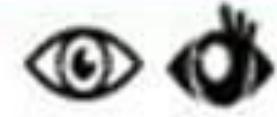


Incrementaron los puntajes generales en el **Factor 5: Orden y seguridad** en **16 estados** de país. Esto se debe en mayor medida a los incrementos en el **sub-factor 5.3**, que mide la **percepción de seguridad** de las personas, en **24 entidades** desde la edición anterior. Este indicador ha tenido incrementos consistentes desde la edición 2019-2020. (p. 14)

Incrementos de puntaje en el **sub-factor 4.8**, que mide la **garantía de los derechos laborales**, en **19 estados** (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas). (p. 14)

Estancamiento en el Factor 2: Ausencia de corrupción. Se muestra un **deterioro** en materia de ausencia de corrupción en las fuerzas de seguridad y procuración de justicia (**sub-factor 2.3**), el cual cayó en **20 estados** (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz). (p. 14)

Caída en el factor 3.1, participación ciudadana en 22 Entidades.





Los mecanismos alternativos de solución de controversias (**MASC**), los cuales se miden en el **sub-factor 7.8**, se reafirman como el **aspecto mejor evaluado** de justicia civil, y registran incrementos en **17 entidades** (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán). (p. 15)

El **Factor 8: Justicia penal** muestra una tendencia al **estancamiento**. El **sub-factor 8.4**, que mide el respeto al **debido proceso** de las personas acusadas de un delito, **descendió en 17 estados** del país (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz). (p. 15)



Introducción. Resumen Ejecutivo



En esta edición continúa el estancamiento en Estado de Derecho en la mayoría de las **entidades**; solamente **5 aumentaron su puntaje** (Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Tabasco y Zacatecas), mientras que **13 lo disminuyeron** (Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán), y **14 mantuvieron** el de la edición anterior (Aguascalientes, Baja California, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz). (p. 14)

En un contexto de estancamiento **y retos persistentes en la mayoría de las entidades**, **algunas muestran un progreso** en su desempeño en el Índice de Estado de Derecho en México desde la primera edición de 2018: **Querétaro** se ubicó en quinto lugar en la edición de 2018 y está en primero en 2023-2024; **Guanajuato** pasó de la posición 12 a la segunda; **Sinaloa** mejoró de la posición 11 a la quinta; **Baja California Sur** pasó de la 31 a la séptima; **Tamaulipas** pasó del lugar 19 al octavo; y, **Guerrero** pasó del último lugar al 28. (p. 14)

El subfactor 3.1 que mide la **participación ciudadana** tiene un puntaje **menor en 22 estados**, en comparación con la edición anterior (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas). (p. 14)



Introducción ¿Qué es el Estado de Derecho y cómo se manifiesta?

*Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho*

El Estado de Derecho **es un principio de gobernanza** en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la **ley**, la cual es respetuosa de los **derechos humanos**, se aplica de forma equitativa, justa y eficiente (p. 16)

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



"El Estado de Derecho es indispensable para el **desarrollo sostenible**. Así lo reconoció la comunidad internacional al incluirlo en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la **Organización de las Naciones Unidas** (ONU) en 2015." (p. 16)

El **Objetivo 16** busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y la **meta 16.3** específicamente invita a los estados a "promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la **justicia** para todos.(p. 16)

Los cuatro principios universales del Estado de Derecho:

1. **Rendición de cuentas**
2. Las **leyes** son claras, públicas, estables y justas. Además, se aplican de forma **equitativa** y protegen los **derechos fundamentales** de toda la población.
3. **Proceso justo**: los procesos para promulgar, administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos y eficientes.
4. Mecanismos **accesibles e imparciales** para resolver disputas



Factor 1: Límites al poder gubernamental

Mide si en la práctica, los **pesos** y **contrapesos** institucionales limitan el accionar de quienes gobiernan, en particular de gobernadoras y gobernadores, alcaldes y demás autoridades del poder ejecutivo estatal, y los **responsabilizan** de sus actos. Este factor también considera el papel que juegan los contrapesos no gubernamentales, tales como la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos. (p. 17)

Está compuesto por:

- 1.1 El poder **legislativo** es un contrapeso eficaz del gobierno estatal
- 1.2 El poder **judicial** es un contrapeso eficaz del gobierno estatal
- 1.3 Los **organismos de fiscalización** y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal
- 1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen con la normatividad
- 1.5 La **sociedad civil**, los **partidos políticos** y la **prensa** son un contrapeso eficaz del gobierno estatal
- 1.6 Las **elecciones** son libres, limpias y transparentes



Factor 2: Ausencia de corrupción

Este factor mide la ausencia de corrupción, definida como el **uso activo o pasivo del poder público** para obtener un **beneficio privado**



Esta dimensión considera tres formas de corrupción: **sobornos**, **influencias indebidas**, y la **a apropiación indebida de recursos públicos** (p. 17)

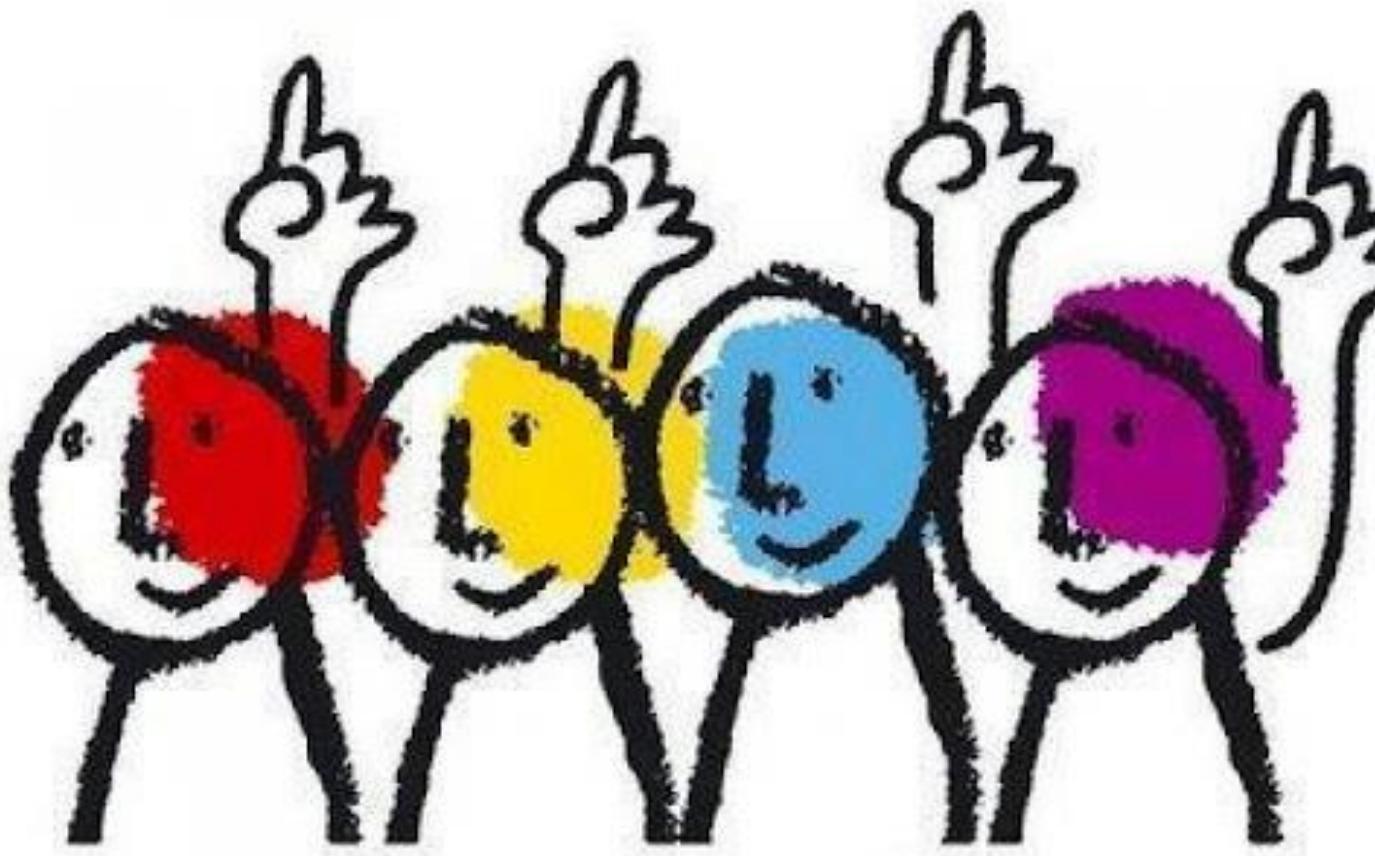
Evitar que ninguna persona omita el cumplimiento de las leyes, incurra en actos de **abuso y/o corrupción** principalmente las personas servidoras publicas.

- 2.1 del poder ejecutivo estatal
- 2.2 del poder judicial
- 2.3 de los sistemas de seguridad y procuración de justicia
- 2.4 del poder legislativo
- 2.5. de los órganos constitucionales autónomos
- 2.6. otras personas que gestiones por alguna razón fondos públicos



Factor 3: Gobierno abierto

El Factor 3 mide gobierno abierto, definido como aquel gobierno que **comparte información**, empodera a las personas para que exijan **rendición de cuentas** y fomenta la **participación ciudadana** en la toma de decisiones. Es decir, mide si la ciudadanía puede conocer el accionar del gobierno y si **puede incidir en sus decisiones**. (p. 18).



El factor utiliza la **Métrica de Gobierno Abierto** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en sus primeras tres ediciones, y con el Colegio de México (COLMEX) en la más reciente. (p. 18)

Esta métrica tiene un marco conceptual y metodológico robusto, además de una metodología transparente y pública. La Métrica de Gobierno Abierto incorpora dos aspectos fundamentales de gobierno abierto: la participación ciudadana (3.1) y la transparencia (3.2). (p. 18)

Está compuesto por solo dos factores (el que menos subfactores tiene):

- 3.1 La ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones**
- 3.2 El Derecho a la información pública se garantiza efectivamente**



Factor 4: Derechos y libertades fundamentales

El Factor 4 mide la protección efectiva de los derechos humanos, reconociendo que un sistema de gobernanza en el que no se garantizan los derechos fundamentales establecidos por el derecho internacional no puede ser un Estado de Derecho. Este factor se centra en los **derechos civiles e individuales** establecidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. (DUDH, 1948. p. 18)

Esta medición deja de lado los denominados derechos de segunda y tercera generación (p. 18). El sub-factor 4.2 no se añadió a la métrica debido a la inexistencia de un registro sistematizado para la medición objetiva. (p. 24)

Compuesto por 8 subfactores, pretende que se garanticen efectivamente:

- 4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación
- 4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas
- 4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas
- 4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión
- 4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto
- 4.6 El derecho a la privacidad
- 4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación
- 4.8 Los derechos laborales

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Factor 5: Orden y seguridad

El Factor 5 mide si el Estado es efectivo en garantizar la seguridad de las personas y la de sus propiedades. La seguridad es uno de los aspectos definitorios de cualquier sociedad que se rige por el Estado de Derecho y es una función fundamental del Estado (p. 19)

Esta dimensión **no** incluye delitos como **narcotráfico, delincuencia organizada, lavado de dinero, robo de combustible y trata de personas**, entre otros, ya que no son susceptibles de medirse mediante encuestas y no existen datos duros consistentes, homogéneos y de calidad en el país (p. 19)

El fenómeno de violencia ocasionada por la delincuencia organizada se captura indirectamente mediante las cifras de homicidios y las **percepciones de inseguridad**. (p. 19)

Está compuesto por:

- 5.1 Ausencia de homicidios. Se mide mediante la tasa de homicidios
- 5.2 Ausencia de crimen. Mediciones de incidencia.
- 5.3 Las personas se sienten seguras. Mediciones de percepción



Factor 6: Cumplimiento regulatorio

El Factor 6 mide si la normativa y las regulaciones se **aplican** de manera efectiva. El Factor 6 no evalúa contenidos, ni el tipo de actividades que los gobiernos estatales deciden regular o si la regulación de determinada actividad es apropiada; **examina cómo se implementan y se hacen cumplir** las regulaciones en temas como **salud pública, seguridad en el lugar de trabajo, protección del medio ambiente y actividades comerciales.** (p. 19)

Está compuesto por 5 subfactores:

- 6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva
- 6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones ambientales
- 6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos
- 6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos
- 6.5 El gobierno estatal **no expropia ilegalmente** y sin otorgar una **compensación adecuada, sea directa o indirectamente, en cualquier tipo de propiedad, incluso intelectual**



Factor 7: Justicia civil

El Factor 7 mide si las personas pueden acceder a **mecanismos pacíficos y efectivos** para resolver sus controversias a través del sistema de justicia civil. Para ello es indispensable la difusión, **que la ciudadanía conozca y confíe en las vías formales**, al mismo tiempo que **la eliminación de dilaciones y otras barreras de acceso y de disponibilidad. Se mide el factor de imparcialidad, así como el de eficiencia**(p. 19)

Está compuesto por ocho subfactores, uno de los más desglosados:

- 7.1 Las personas **conocen sus derechos** y confían en las instituciones del sistema de justicia civil
- 7.2 Las personas tienen acceso a información y **asesoría legal asequible y de calidad** cuando enfrentan problemas legales o disputas
- 7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y **sin altos costos** ni procesos burocráticos
- 7.4 El sistema de justicia civil es **imparcial, independiente y libre de corrupción**
- 7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad
- 7.6 El sistema de justicia civil es **expedito**
- 7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente
- 7.8 Los **mechanismos alternativos de solución de controversias (MASC)** son accesibles, imparciales y expeditos





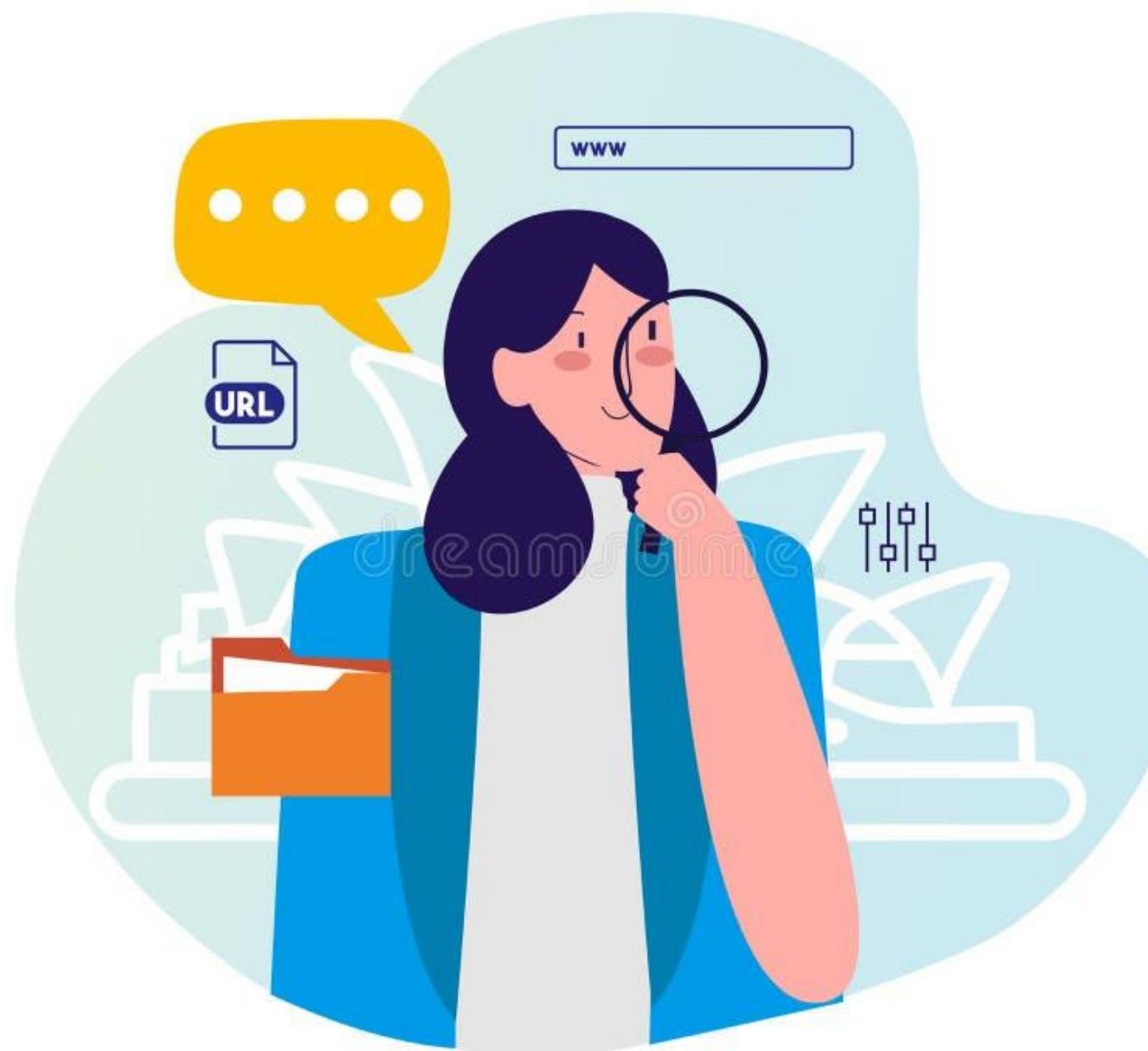
Factor 8: Justicia penal integral

El Factor 8 evalúa la efectividad y la calidad del sistema de justicia penal **de todas las personas involucradas**. Un sistema de justicia penal efectivo es un aspecto esencial del Estado de Derecho, pues constituye el **mecanismo formal para reparar desviaciones y agravios**. Un sistema penal de calidad debe respetar los derechos de las víctimas y de las personas acusadas en **forma oportuna y expedita**. La **existencia de defensores capacitados** es relevante. (p. 20)

Está compuesto por 6 subfactores:

- 8.1 La **policía y el ministerio público** investigan los delitos de manera eficaz
- 8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces
- 8.3 Los **derechos de las víctimas** se garantizan efectivamente
- 8.4 El debido proceso legal de las **personas acusadas** se garantiza efectivamente
- 8.5 El sistema de justicia penal es **imparcial, independiente** y está libre de corrupción
- 8.6 El **sistema de penitenciario** garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad





La **Encuesta a Población en General** utilizada en el Índice de Estado de Derecho en México 2023–2024 se aplicó a una **muestra representativa** de **400 adultos** en cada estado del país, para un total de **12,800 encuestados**. La encuesta se aplicó de manera coordinada por seis compañías reconocidas en materia de investigación de opinión pública en México, entre **septiembre y octubre de 2021**. Las entrevistas fueron frente a frente, usando tecnologías. Igualmente se realizó un intenso trabajo de campo llamado: ciudadanía escuchando a la ciudadanía. (p. 21)

El cuestionario fue diseñado por el WJP e **incluye preguntas de percepción** y de experiencia en temas como derechos fundamentales, participación cívica, conocimiento de la ley, discriminación, contacto con la policía y fuerzas armadas, corrupción, seguridad, desempeño institucional, justicia ordinaria, y elecciones. Las entrevistas fueron realizadas cara a cara utilizando tabletas y teléfonos inteligentes. (p. 21)

Las 6 **compañías encuestadoras** fueron:

1. Data opinión pública y mercados: Encargada de coordinar
2. BGC
3. Buendía & Márquez
4. Ipsos
5. Olivares Plata Consultores
6. Pulso Mercadológico

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula
Jurídica
Virtual
Siglo
XXII





Introducción. Fuentes de Información

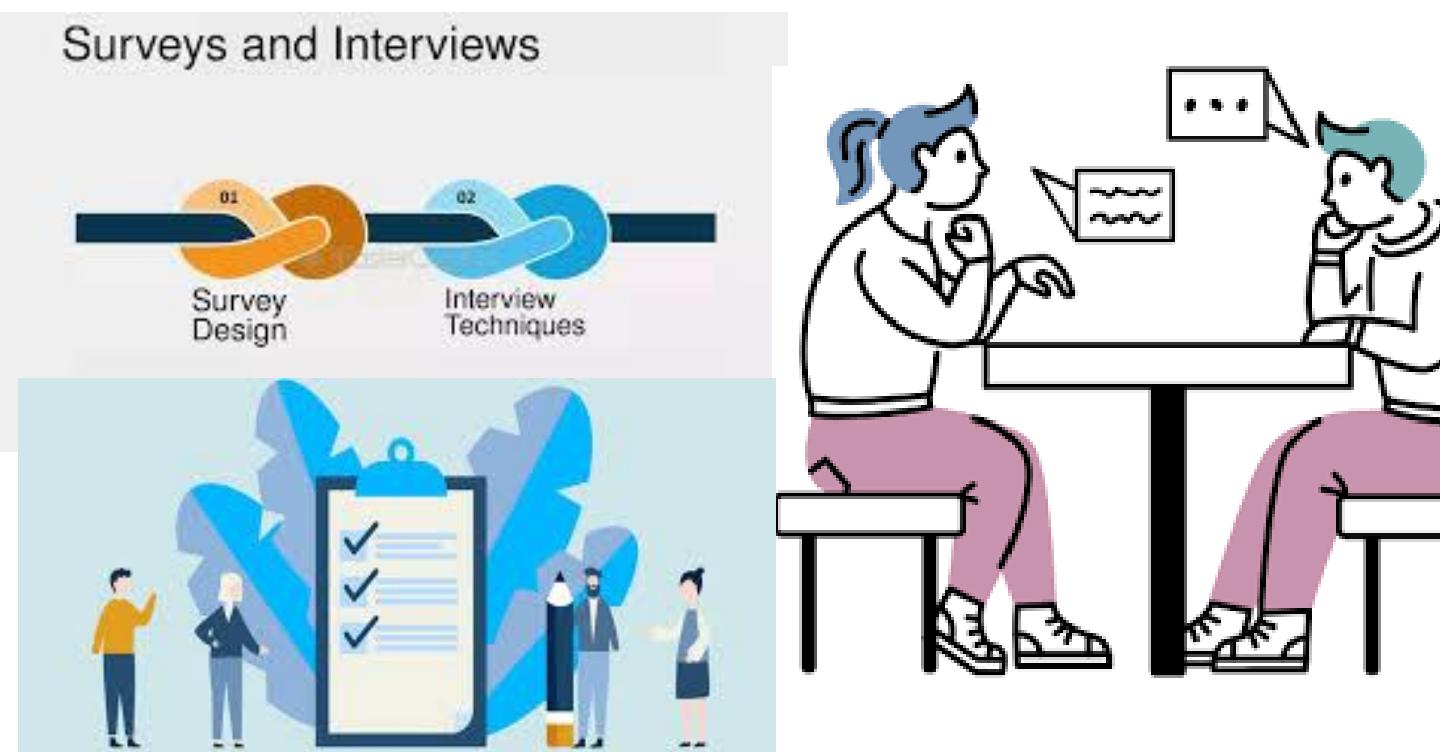
SURVEY



Cuestionario a expertos:

Para especialistas, el WJP diseñó **cuatro tipos de cuestionarios**, los cuales fueron dirigidos a juristas en: i) derecho civil, administrativo o mercantil; ii) derecho penal; iii) derecho laboral; iv) así como a personas especializadas en salud pública. (p. 22)

El WJP invitó a más de **28,000** abogadas, abogados y **especialistas** en los temas mencionados en todo el país, para responder las encuestas. Finalmente, el WJP aplicó las **cuatro encuestas en línea entre septiembre de 2023 y enero de 2024** y obtuvo **2,008 entrevistas completas**. (p. 22)



Fuentes terciarias:

El WJP recopiló datos administrativos y encuestas de **12 fuentes terciarias** con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho para complementar las otras fuentes de información, **se revisaron más de 30 bases de datos**.

El WJP utilizó **cinco criterios** para seleccionar e incluir los datos. Los datos deberían:
i) tener validez conceptual, ii) ser oportunos, iii) estar desagregados por estados, iv) ser representativos a nivel estatal y v) haber sido recabados utilizando una metodología transparente y robusta. (p. 22)



Perfiles Estatales. Guía para leer los perfiles

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

Puntaje general 2023-2024

0.47

0.0

1.0

Posición

03/32

Cambio Puntaje

0.00

Cambio Posición

-



Puntaje por factor	Puntaje	Posición	Tendencia
Límites al poder gubernamental	0.47	03/32	
Ausencia de corrupción	0.41	06/32	
Gobierno abierto	0.48	12/32	▼
Derechos fundamentales	0.56	02/32	
Orden y seguridad	0.57	10/32	
Cumplimiento regulatorio	0.42	05/32	
Justicia civil	0.44	03/32	
Justicia penal	0.43	04/32	

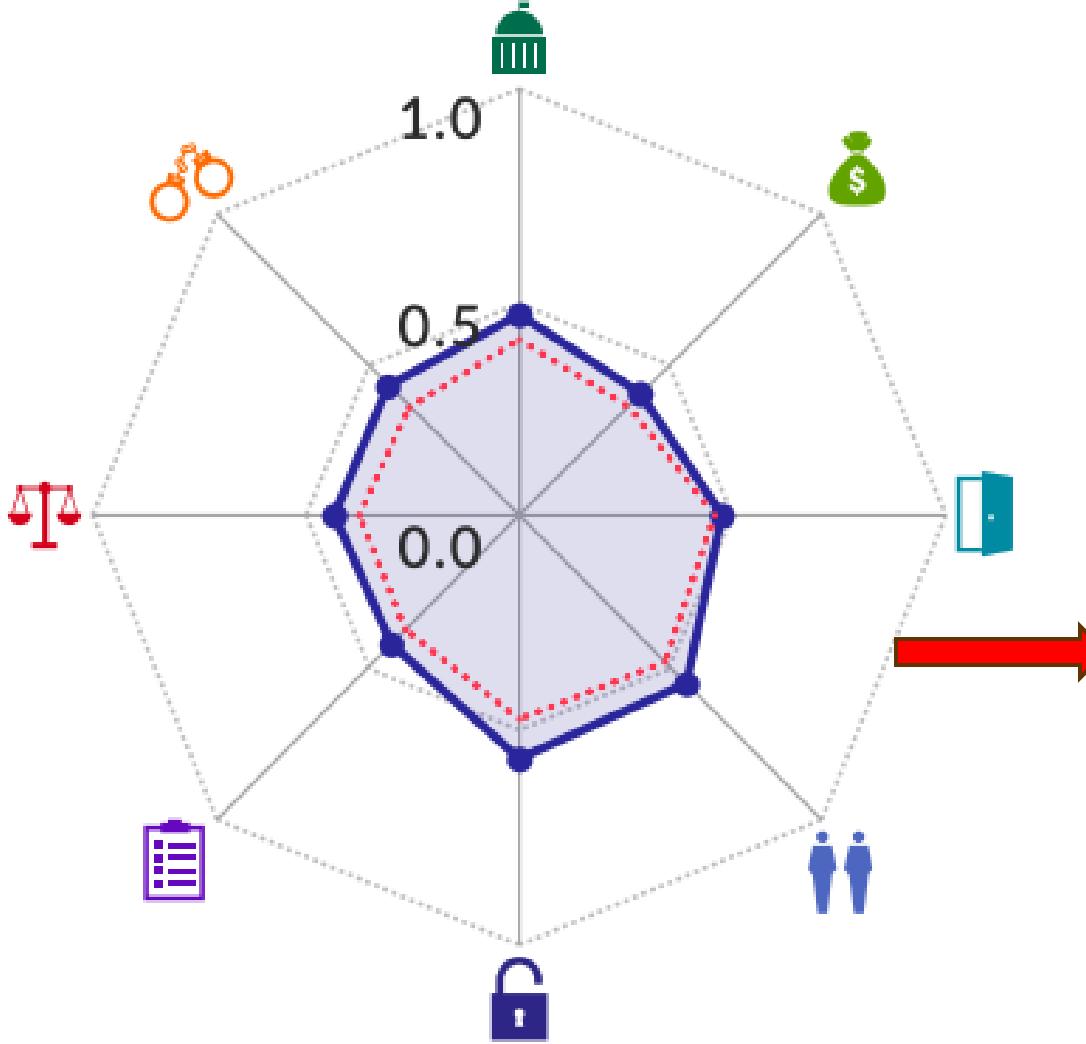
Sección 1 Incluye el **puntaje general** del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 a nivel estatal, la **posición** en el ranking para ese estado, y un mapa indicando la **localización** del estado. También, se incluye el **cambio de puntaje y posición** de la entidad con respecto a la edición anterior del Índice, además de flechas que indican la **dirección del cambio**. (p. 24)

Sección 2 Incluye los puntajes del estado para cada uno de los **ocho factores** del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024, y permite **comparar** su posición con respecto a los demás estados. También, se incluyen **flechas** que ilustran **cambios en los puntajes** de los factores en comparación con los puntajes del año pasado. (p. 24)





Perfiles Estatales. Guía para leer los perfiles



Factor	Sub-factores	Puntaje por factor	Promedio nacional
Límites al poder gubernamental	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6	0.48, 0.55, 0.33, 0.38, 0.61, 0.50	
Derechos fundamentales	4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8	0.53, 0.55, 0.46, 0.61, 0.75, 0.53, 0.64, 0.37	
Justicia civil	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8	0.34, 0.43, 0.43, 0.55, 0.45, 0.36, 0.44, 0.50	
Ausencia de corrupción	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	0.37, 0.52, 0.41, 0.32	
Orden y seguridad	5.1, 5.2, 5.3	0.67, 0.50, 0.53	
Justicia penal	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6	0.26, 0.42, 0.45, 0.46, 0.46, 0.53	
Gobierno abierto	3.1, 3.2	0.31, 0.64	
Cumplimiento regulatorio	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5	0.42, 0.41, 0.37, 0.43, 0.49	

Sección 3 Codificación. Presenta los puntajes para cada uno de los ocho factores del Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. El **centro** de la gráfica representa la **peor calificación (0)** y su **contorno exterior** representa la **mejor calificación (1)**. La **zona coloreada** representa los **puntajes** del estado, mientras que la **línea punteada negra** muestra el **promedio** de los 32 estados. (p. 24)

Sección 4. Muestra los puntajes desagregados, a nivel estatal, para cada uno de los 42 sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México 2023- 2024. El promedio de los 32 estados se presenta con una línea negra (p. 24)



Perfiles Estatales.

Perfiles Estatales

Factor 1: Límites al poder gubernamental

Querétaro

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Puntaje general 2023-2024			Puntaje por factor	Puntaje	Posición
			Límites al poder gubernamental	0.51	01/32
0.0	0.49	1.0	Ausencia de corrupción	0.48	01/32
01/32	0.00	-	F 3 Gobierno abierto	0.49	06/32
			Derechos fundamentales	0.59	01/32
			F 5 Orden y seguridad	0.47	13/32
			F 6 Cumplimiento regulatorio	0.48	01/32
			Justicia civil	0.43	06/32
			F 8 Justicia penal	0.51	01/32



- 1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz (.49)
- 1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz (.37)
- 1.6 Las elecciones se apegan a la ley (.57)

Factor 2: Ausencia de corrupción

- 2.2 Ausencia de corrupción en el judicial (.54)

- 2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (.55)

Factor 3: Gobierno abierto: No sobresalió en ninguno

Factor 4: Derechos fundamentales

- 4.3 Debido proceso legal (.52)

- 4.6 Derecho a la privacidad (.59)

- 4.8 Derecho laboral (.50)

Factor 5: Orden y seguridad: No destacó en ninguno

Factor 6: Cumplimiento regulatorio

- 6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz (.44)

- 6.4 Debido proceso en procedimiento administrativo (.51)

Factor 7: Justicia civil

- 7.2 Acceso a información y asesoría legal asequible en casos civiles (.49)

Factor 8: Justicia penal

- 8.1 Investigación penal eficaz (.31)

- 8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (.45)

- 8.4 Debido proceso legal (.52)

- 8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción (.53)

- 8.6 Sistema penitenciario seguro y respetuoso de los derechos humanos (.73) (p .46)**

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula Jurídica Virtual Siglo XXII



Estado de México

Los puntajes van de 0 a 1, donde 1 indica mayor respeto al Estado de Derecho

Puntaje general 2023-2024

0.35

0.0

1.0

Posición

32/32

Cambio Puntaje

-0.01

Cambio Posición

-3



Puntaje por factor

Puntaje

Posición

Tendencia



Límites al poder gubernamental

0.38

27/32



Ausencia de corrupción

0.31

28/32

F 3

Gobierno abierto

0.38

32/32



Derechos fundamentales

0.45

25/32



Orden y seguridad

0.26

32/32



Cumplimiento regulatorio

0.34

23/32



Justicia civil

0.36

21/32



Justicia penal

0.29

31/32

Factor 2: Ausencia de corrupción

2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (p.20)

Factor 3: Gobierno abierto:

3.2 Derecho a la información pública (.44)

Factor 8: Justicia penal

8.1 Investigación penal eficaz (.14) (p. 35)



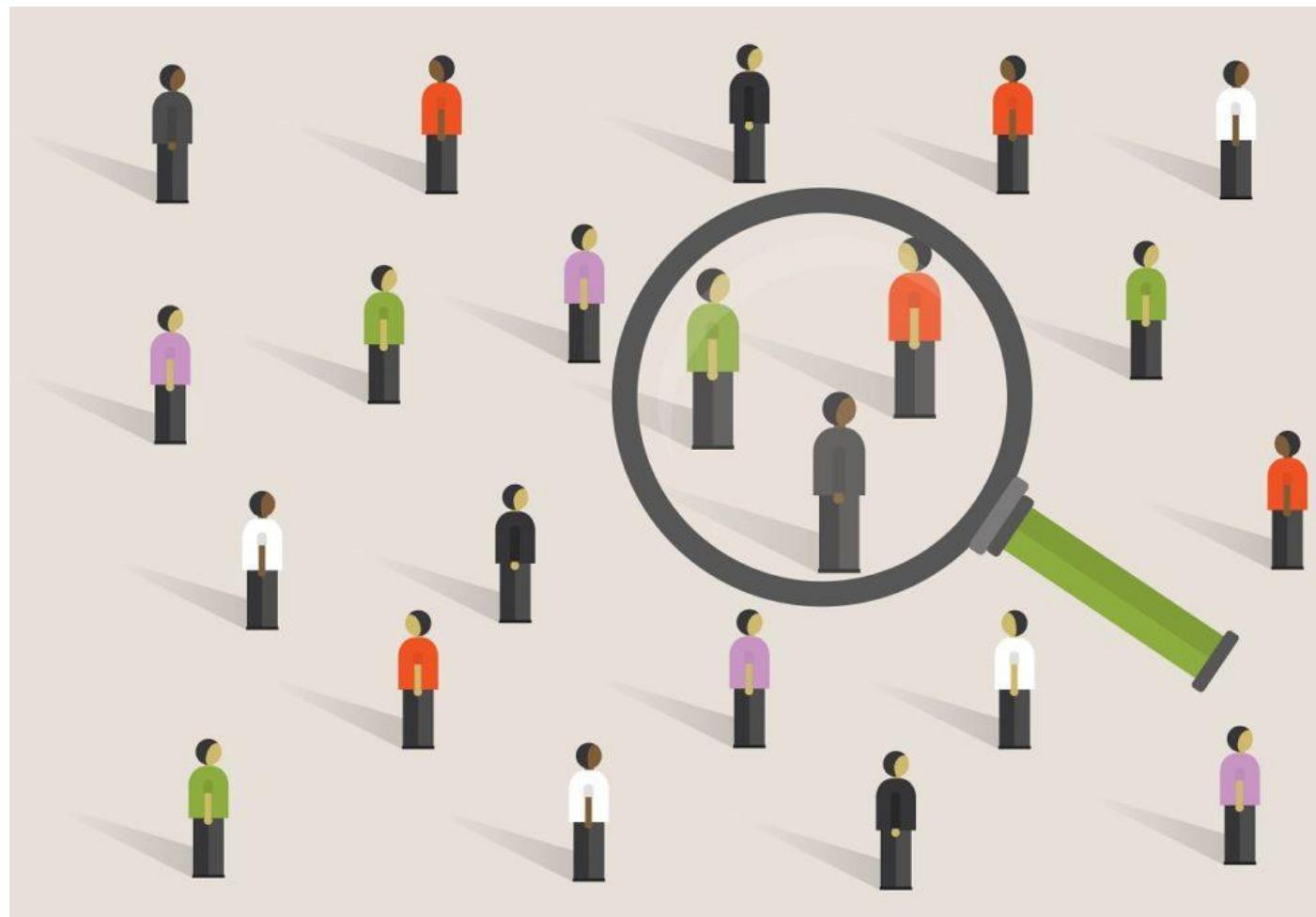


El equipo del WJP diseñó **cinco cuestionarios** con base en los desarrollados para el Índice global de Estado de Derecho: el **cuestionario dirigido a la población general** y los **cuatro cuestionarios dirigidos a profesionales especialistas** en derecho civil, administrativo o comercial, derecho penal, derecho laboral y salud pública (p. 58)

El WJP contrató a **cinco compañías** líderes en encuestas de opinión para administrar la encuesta a población general y a una **sexta para coordinar** y supervisar el trabajo de campo. La encuesta que se incluye en esta versión del Índice fue **aplicada** de septiembre a octubre de **2021**. (p. 58)

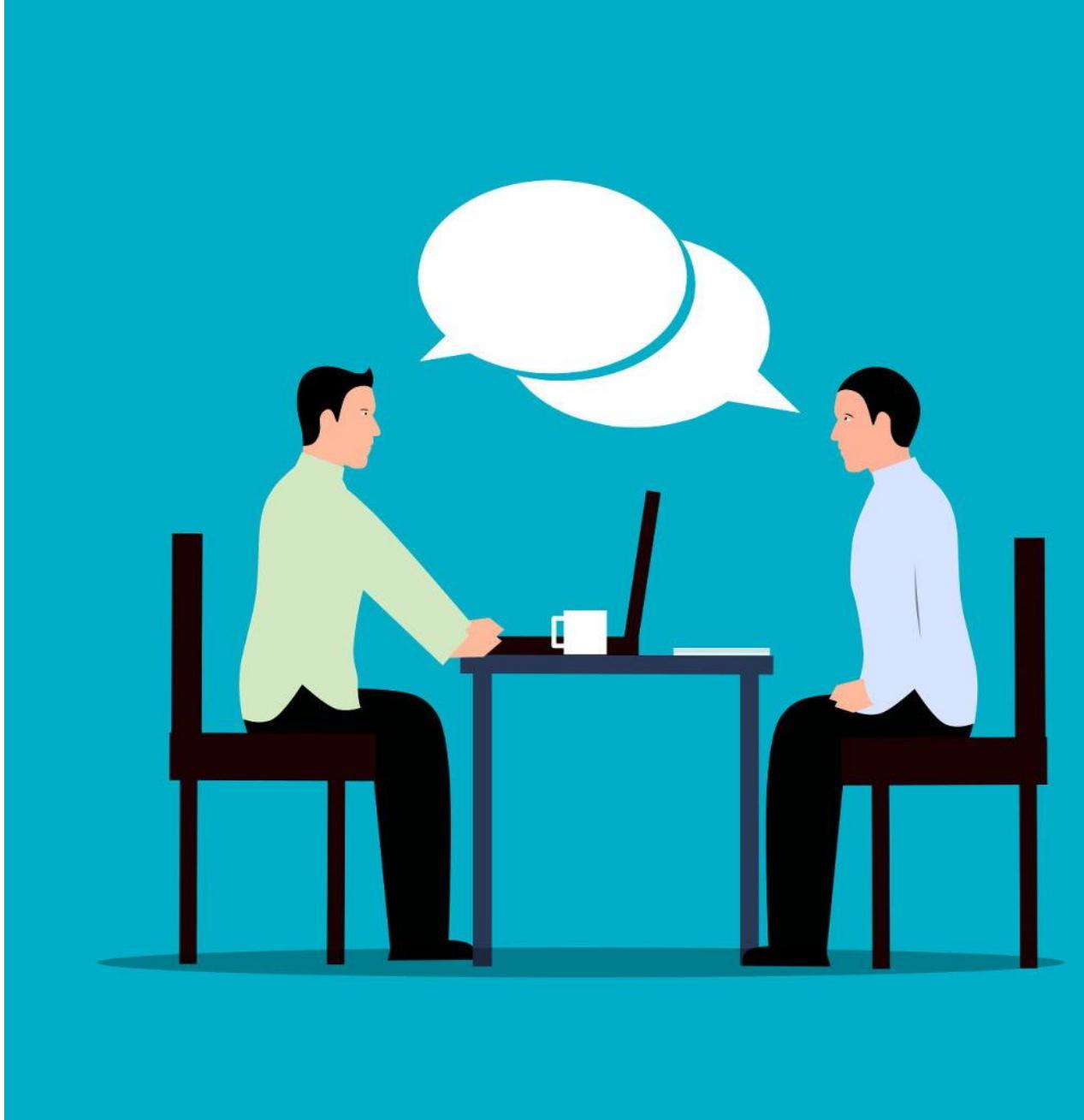
La encuesta se aplicó a una muestra representativa de **400 personas** en cada **estado**, para un total de **12,800** (p. 58.)

Se utilizó un muestreo probabilístico, estratificado, por conglomerados, polietápico, y proporcional al tamaño de la población objetivo. (p. 58)



1. Se seleccionaron **80 Unidades Primarias de Muestreo (UPM)** de forma sistemática y con probabilidad proporcional al tamaño de la población objetivo. Se seleccionaron las áreas geoestadísticas básicas (AGEB) en localidades urbanas y rurales, utilizando cuotas de sexo y edad. (p. 58)
2. Se seleccionaron **manzanas o clústeres** utilizando **muestreo aleatorio simple**. En las **zonas urbanas**, se seleccionaron **tres manzanas o clústeres de hogares**; en las zonas **rurales**, se identificaron conjuntos de hogares concentrados en **comunidades** seleccionadas por la muestra. Estos lugares fueron el punto de inicio para la selección de hogares. (p. 58)
3. Se **seleccionaron hogares** utilizando **métodos sistemáticos** en función del número de hogares visibles en cada frente de cuadra. (p. 58)
4. Se seleccionó a la **persona** a entrevistar utilizando **cuotas por sexo y edad** a adultos residentes en el país, y que **habitaran permanentemente** en el hogar en donde se realizó la encuesta. (p. 58)

La encuesta a población general cuenta con un **nivel de confianza del 95%**, un **margin de error de +/-4.9%** a nivel entidad. (p. 58)



El cuestionario se programó en la plataforma **Survey To Go** (STG). Para garantizar la correcta aplicación del cuestionario, los encuestadores completaron una capacitación y las compañías encuestadoras realizaron un ejercicio piloto antes de salir a campo. Para garantizar la calidad de los datos, se aplicaron técnicas de supervisión tradicionales *in-situ* por parte de los responsables de campo, y auditorías remotas en tiempo real para validar las entrevistas mediante la consola STG. (p. 58)

El WJP recolectó más de **28,000 registros** de profesionales de la abogacía en materia civil, comercial, administrativa, penal y laboral. Tras establecer el contacto y extenderles la invitación, se obtuvo el apoyo de **11 organizaciones** con presencia en diferentes entidades del país y con distintas áreas de especialidad. (p. 58)

El WJP aplicó la encuesta en línea entre el **26 de septiembre de 2023 y el 23 de enero de 2024** y mantuvo una comunicación constante con las personas encuestadas para elevar las tasas de respuesta. (p. 58)

El WJP recibió **2,008 encuestas efectivas** a nivel nacional, distribuidas de la siguiente manera: 38% de especialistas en derecho civil, administrativo o comercial, 26% de especialistas en derecho penal, 14% de especialistas en derecho laboral, y 22% de especialistas en salud pública. (p. 59)

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana





El WJP integra las fuentes terciarias en su versión más reciente. Se utilizaron datos publicados antes del 29 de febrero de 2024. (p. 59)

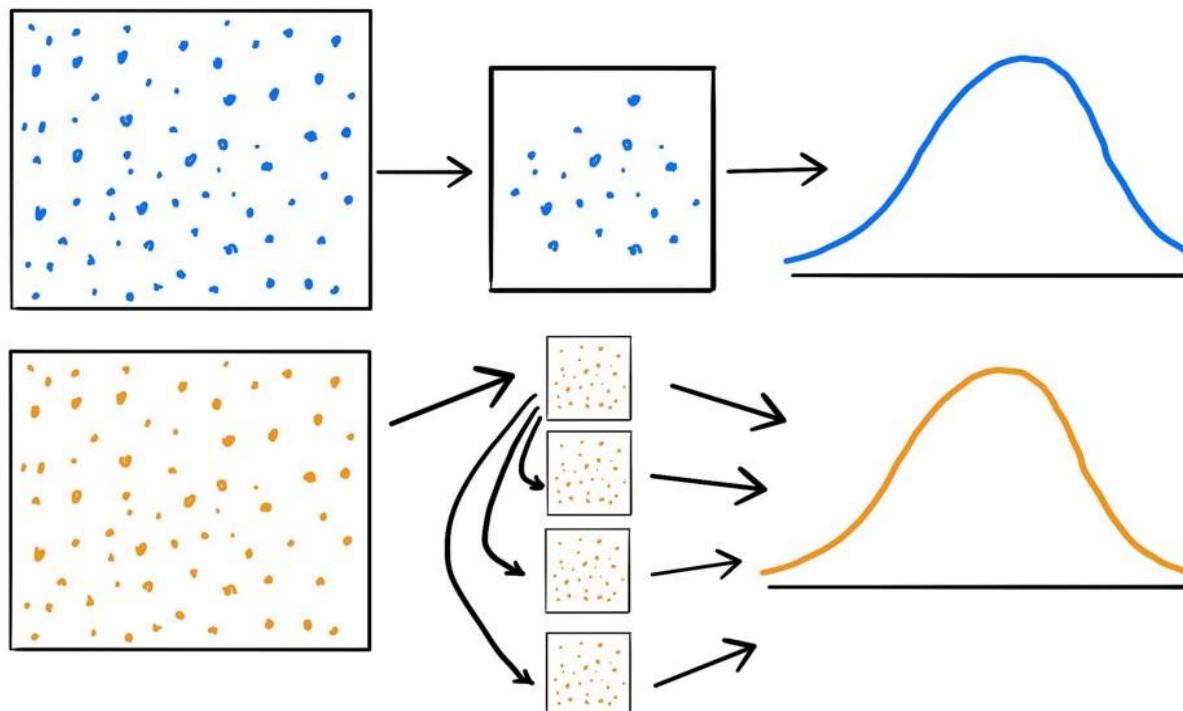
Incluyó 12 fuentes terciarias las cuales fueron recabadas de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Artículo 19
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y datos personales (INAI)
- Colmex (Colegio de México)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Se excluyeron las respuestas incompletas y aquellas con valores atípicos detectados mediante el **método de Z-score** ($X+/-2DS$). (p. 59)

- i) Primero, se codificaron las respuestas de cada una de las entrevistas completadas de la encuesta a población general, las encuestas a especialistas, y las fuentes terciarias con el objeto de producir valores numéricos en un **rango de 0 a 1**
- ii) Posteriormente, se calcularon las **medias** por estado, para generar estadísticos por pregunta.
- iii) En el caso de las **variables categóricas**, se crearon intervalos para que las variables transformadas se ubicaran entre 0 y 1. (p. 59)





- iv) Seguido, se calcularon los puntajes de las categorías al interior de los **sub-factores**, las cuales se utilizaron para calcular los puntajes de los sub-factores y luego de los factores utilizando promedios simples.
- v) Finalmente, se agregaron los puntajes de los factores para generar un puntaje estatal y se calcularon los **rankings finales**. (p. 59)

Las flechas representan el resumen de un ejercicio estadístico que utiliza **métodos de bootstrapping** para generar **150 muestras** de todas las variables del Índice a fin de estimar las desviaciones estándar de cada uno de los factores por entidad federativa. La flecha hacia arriba (abajo) significa que el puntaje de ese factor aumentó (disminuyó) **más de 1.96 desviaciones** estándar. Si no hubo cambios estadísticamente significativos, no se incluye flecha. (p. 59)

Noción de desviación estandar: La “desviación estandar” se define como la raíz cuadrada de la varianza de una población o de una variable aleatoria que la representa. Es decir, mide qué tan dispersos o agrupados están los datos respecto a la media. Ruiz Espejo, Mariano, Estimación de la desviación estandar, España, Universidad Católica San Antonio de Murcia, 2017, p. 37



Metodología. Consideraciones del índice de Estado de Derecho del WJP

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho



Sin embargo, el marco conceptual y metodológico se adaptó para reflejar el contexto nacional y la arquitectura institucional del país, además de que se incluyeron más fuentes terciarias para medir ciertos conceptos, por lo que los puntajes del **Índice global y el Índice de México no son estrictamente comparables.** (p. 62)

El Índice presenta un modelo o **imagen simplificada** de la realidad, puede ocultar detalles que serían evidentes al analizar ciertos indicadores individuales, y puede llevar a interpretaciones simplistas de los datos. (p. 62)

De igual manera, el Índice no permite establecer causalidad o contextualizar los resultados, por lo que es necesario **utilizarlo con otros instrumentos** cuantitativos y cualitativos para obtener una imagen integral de la situación de un estado o de los problemas que enfrenta en temas de política pública. (p. 62)

Adicionalmente, los **puntajes** del Índice pueden ser **sensibles** a eventos específicos ocurridos al momento de recolectar los datos o estar sujetos a errores de medición debido al número limitado de personas especialistas entrevistadas en algunos estados (p. 62)



Metodología. Consideraciones del índice de Estado de Derecho del WJP

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho



El WJP decidió priorizar la comparabilidad a lo largo del tiempo en detrimento de una medición más precisa del gobierno abierto y utilizar los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2017. (p. 63)

Diferencias entre índice global y el índice en México:

- i) se **modificaron** algunos de los **sub-factores**,
- ii) se revisaron, **adaptaron** y expandieron los **cuestionarios** de tal manera que reflejaran la multiplicidad de situaciones, manifestaciones y problemáticas asociadas con los factores y sub-factores del Índice
- iii) se **incorporaron 12 fuentes terciarias** que capturan algunos de los conceptos incluidos en el Índice de forma confiable, sistemática y precisa. (p. 63)

En total, el Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 se construyó utilizando **607 variables**, frente a **550 en el Índice global**. (p. 63)



Metodología. Consideraciones del Índice de Estado de Derecho del WJP

Índice Global de Estado de Derecho de WJP

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

Índice de Estado de Derecho en México

Sub-factor 1.6 "Transición de poder apegada a la ley" (p. 63)	Sub-factor 1.6 "Las elecciones son libres, limpias y transparentes" (p. 63)
Sub-factor 2.3 "Ausencia de corrupción en policías y militares" (p. 63)	Sub-factor 2.3 "las personas funcionarias públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados", esto para incluir al Ministerio Público (p. 63)
Del Factor 3 (Gobierno abierto) utiliza cuatro sub-factores : leyes públicas y datos abiertos (3.1), derecho de acceso a la información (3.2), participación cívica (3.3), y mecanismos de quejas (3.4). (p. 63)	Utiliza únicamente dos sub-factores , participación ciudadana (3.1) y transparencia (3.2) (p. 63)
Factor 5: control efectivo de la delincuencia (5.1), control efectivo del conflicto civil (5.2) y ausencia de justicia por mano propia de forma violenta (5.3). (p. 63)	Ausencia de homicidios (5.1), ausencia de crimen (5.2), y la percepción de seguridad de las personas y de las empresas acerca del estado (5.3) (p. 63)
Factor 7 (Justicia civil) (p. 63)	Utiliza los mis subfactores pero se redistribuyeron para dar un mayor peso y especificidad al concepto de accesibilidad , que ahora se divide en los sub-factores 7.1, 7.2, y 7.3. (p. 63)
El factor 8 (Justicia penal) abarca 6 sub-factores (p. 64)	El Factor 8 incorpora la garantía al derecho de las víctimas y reorganiza algunos de los otros sub-factores. (p. 64)



Metodología. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho



"Los MASC son procedimientos establecidos en la ley que buscan que las personas solucionen sus conflictos **a través del diálogo** y procurando que los acuerdos sean satisfactorios". (p. 66)

Los MASC permiten solucionar diferencias entre partes, con ayuda de una persona **mediadora**, sin recurrir a los procesos tradicionales de justicia. Desde 2008, se introdujeron las primeras leyes para su aplicación, hasta que en 2024, se publicó la Ley General de MSC a nivel nacional. (p. 66)



Los acuerdos firmados en los Centros de Justicia Alternativa tienen carácter de **sentencia firme**. Tiene como principio fundamental pacificar y construir el tejido social. (p. 67)



Metodología. Resultados Históricos del Índice de Estado de Derecho en México



Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project
Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

2018:

Mayor puntaje: Yucatán (0.45)

Menor puntaje: Guerrero (0.29)

2019-2020

Mayor puntaje: Yucatán (0.46)

Menor puntaje: Guerrero (0.33)

2020-2021

Mayor puntaje: **Yucatán (0.47)**

Menor puntaje: Quintana Roo (0.34)

2021-2022

Mayor puntaje: Querétaro (0.49)

Menor puntaje: **Guerrero (0.34)**

2022-2023

Mayor puntaje: Querétaro (0.49)

Menor puntaje:
Estado de México y Morelos (0.35)



- INTEGRA T. Educación en DDyLF.
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Reflexiones finales

VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)
¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

Estrada Ramírez Angel David. UNAM. Facultad de Derecho

VI.I Claves teóricas

VI.II Reflexiones prácticas

VI.III Postura epistémica



Palabras clave (key words): Estado de Derecho, México, gobernanza, justicia, justicia cotidiana, límites al poder gubernamental, anticorrupción, eficacia, eficiencia gubernamental, factores de medición

Índice analítico:

Acceso a la información (3)
Ciudadanía (13)
Consideraciones (3)
Corrupción (393)
Deberes (1)
Derechos(354)
Derechos fundamentales (144)
Especialistas (61)
Estados (40)
Encuestas (15)

Factores (52)
Fuentes (41)
Gobierno abierto (155)
Histórico (2)
INAI (6)
Justicia alternativa (4)
Justicia civil (291)
Justicia penal (182)
Leyes (6)

Libertades (109)
MASC (33)
Marco conceptual (16)
Marco teórico (1)
Metodología (145)
Organismos de control (32)
Participación ciudadana (39)
Percepción (16)
Poder gubernamental (139)

Política (20)
Políticas públicas (10)
Regulaciones (6)
Seguridad (242)
Sociedad (13)
Sub-factores (28)
Tendencia (71)
Variables (14)



Reflexiones finales Datos fácticos comprobables

VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)

¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

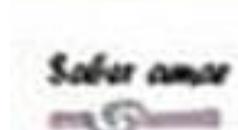


PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Estrada Ramírez Angel David **UNAM. Facultad de Derecho**

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project



Laboratorio Virtual
Derecho y Desarrollo
Sostenible

51

Chavos innovando

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana
Supervisión Graciela Staines

AUMENTO PRONUNCIADO DE **MUERTES DE CIVILES CAUSADAS POR CONFLICTOS**

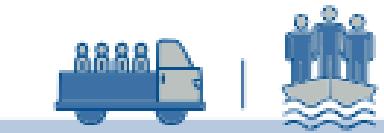


CON MÁS DEL 50 % DE AUMENTO EN 2022,
GENERADO POR LA GUERRA DE UCRANIA

EN 2021
EL MUNDO EXPERIMENTÓ EL MAYOR
NÚMERO DE HOMICIDIOS DOLOSOS
EN 20 AÑOS
458.000 VIDAS SE PERDIERON



9 DE CADA 10 VÍCTIMAS ERAN HOMBRES



MÁS DE

108,4 MILLONES DE PERSONAS

HABÍAN SIDO DESPLAZADAS DE MANERA
FORZOSA EN TODO EL MUNDO PARA FINES DE 2022

2,5 VECES LA CIFRA DE HACE UNA DÉCADA



CASI
200.000
VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

SE DETECTARON A NIVEL MUNDIAL
ENTRE 2017 Y 2020

PERO PROBABLEMENTE
MUCHAS MÁS NO HAN SIDO DETECTADAS

LOS JÓVENES ENFRENTAN UNA BAJA REPRESENTACIÓN EN LA POLÍTICA A NIVEL MUNDIAL,

LO QUE DIFICULTA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES



30
PROMEDIO DE EDAD



51
PROMEDIO DE MIEMBROS EN PARLAMENTOS



Aula
Jurídica
Virtual
Siglo
XXII



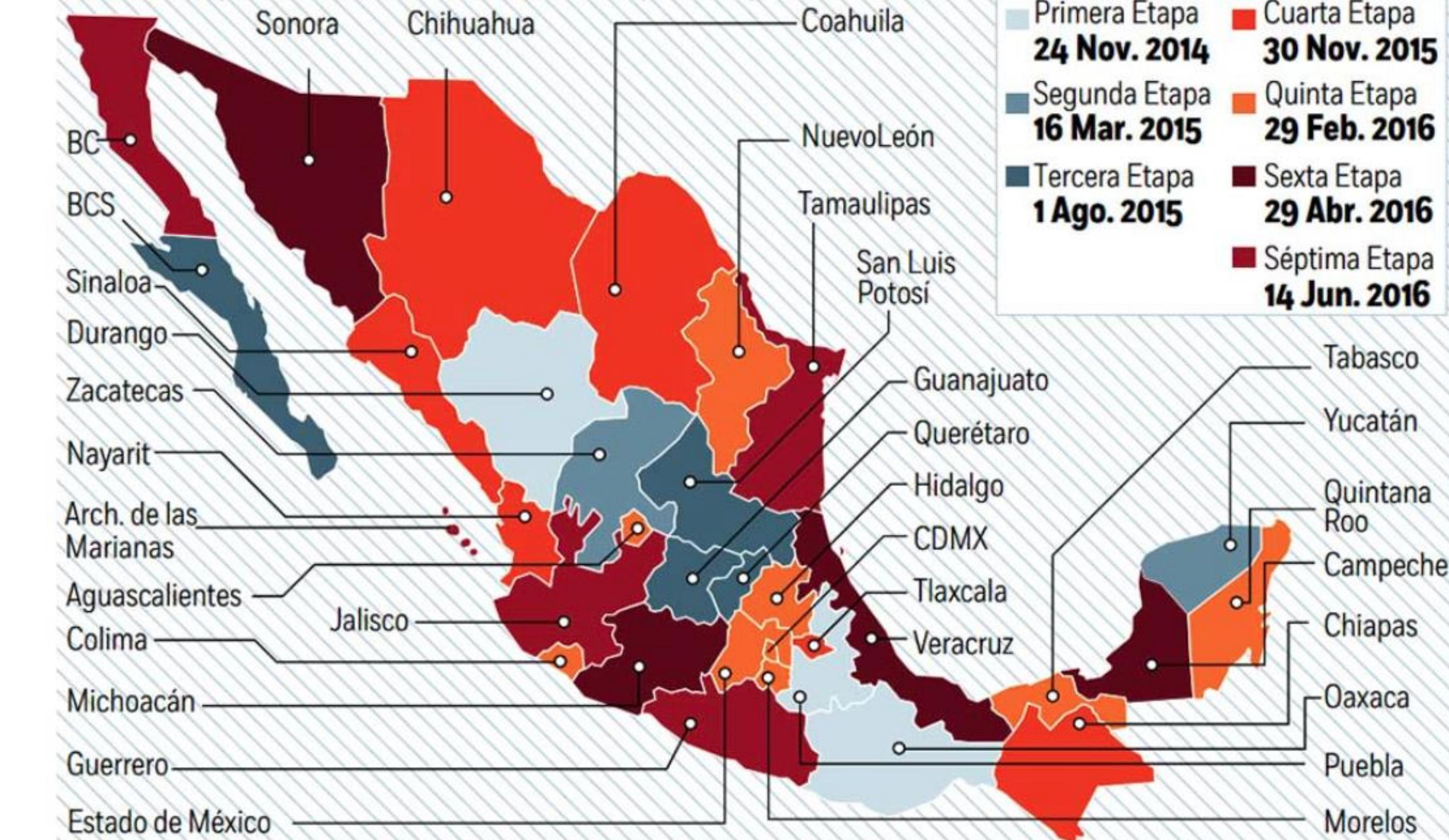


Reflexiones finales Datos fácticos comprobables

VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)
¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

AVANCE DE TRIBUNALES 2016

El Poder Judicial de la Federación dio a conocer por medio de este mapa el calendario para la instalación del nuevo sistema penal del país:





Reflexiones finales Reflexiones prácticas

VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA) ¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024. World Justice Project

Estrada Ramírez Ángel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

MILENIO®

Cámara de Diputados declara constitucional la extinción de órganos autónomos en México

La Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro turnó el proyecto de decreto al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor.



<https://www.milenio.com/politica/declaran-constitucional-la-desaparicion-de-organos-autonomos-en-mexico>

"La Cámara de Diputados declaró la validez constitucional de las reformas en materia de simplificación orgánica para extinguir siete organismos autónomos, y acto seguido turnó el proyecto al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor."

"Con dichas reformas a la Constitución Política se eliminan el **Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI)**, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH)".

La desaparición de órganos autónomos como el INAI mitiga la existencia de los **contrapesos** a los poderes gubernamentales, el acceso a la información por parte de la ciudadanía, la rendición de cuentas y la **transparencia**. Con lo que se dificulta el ejercicio de la gobernanza y se regresa a las vetustas formas de gobierno. El generar una conciencia sobre la importancia del Estado de Derecho es base para la construcción de ciudadanía con un sentido de responsabilidad y deber con su entorno.

- **INTEGRA T. Educación en DDyLF.**
Seminario constructivista para la justicia cotidiana



Aula
Jurídica
Virtual
Siglo
XXII





Estrada Ramírez Angel David (425003741@gmail.com) UNAM. Facultad de Derecho

Seminario constructivista e indicadores de AJA

El índice de Estado de Derecho en México 2023-2024 del WJP ha sido construido mediante un **marco teórico-metodológico profundo y denso** que permite visualizar de una manera más amplia la realidad del país, sin necesidad de ocupar un lenguaje rimbombante, con tecnicismos o términos sumamente complejos con lo que resume una gran cantidad de información, al igual que proporciona **nociónes claras** de lo que evalúa.

En el momento en que se aborda el tema de Estado de Derecho se suele tornar en una serie de conceptos y abstracciones las cuales permiten la divagación tanto en el discurso como en el debate; mientras que este informe permite **cuantificar** por medio de indicadores el concepto de Estado de Derecho, de tal forma que nos permite una visión más clara y concisa al respecto fundadas en **evidencia empírica**, sin caer en erudiciones o sofismas.

El índice tiene **áreas de oportunidad** como la búsqueda de formas para cuantificar la información referente al **crimen organizado** y el narcotráfico en un país donde ha tomado más auge, complementar el **factor 3** de gobierno abierto a fin de que sea más preciso, así como el excluido **sub-factor 4.2** (derecho a la vida y a la seguridad) que, en posteriores presentaciones, se puede añadir o redimensionar como se hizo con otros factores.



Para que exista un Estado de Derecho es necesario que los sistemas de justicia no sólo estén bien estructurados, sino que existan factores de evaluación objetivos. La fuente nos proporciona un **modelo** de estudio e investigación de las **instituciones jurídicas** del país en donde la disparidad entre los resultados de las entidades respecto a la de mayor adhesión (Yucatán) y la de menor (Estado de México) es notoria, esto nos indica más un trabajo que ha hecho cada entidad en lo particular, que, como tal un **trabajo colaborativo** como federación, es decir, a nivel nacional. Existen fuerzas centrífugas y centrípetas.

Si bien el reporte menciona a los **MASC** como los mejor evaluados esto es respecto a la implementación de estos que ha hecho cada entidad; sin embargo, es necesario no solo ver si se están implementando sino qué tan **eficientes** son al momento de atender conflictos y qué tan **cognoscibles** son por parte de la ciudadanía, si solo se conoce por parte de un grupo minúsculo de la población entonces no es posible reconstruir el tejido social, menos aún el que lleve a cabo la gobernanza por medio de la justicia cotidiana.

La idea una justicia únicamente coactiva ya es vetusta, pues rectifica la idea de gobernantes-gobernados, mientras que el modelo que se propone por medio del **desarrollo sostenible**, los **Derechos, deberes y libertades fundamentales**, así como la **justicia cotidiana** proporciona un entendimiento más amplio, completo, de participación, colaborativo y proactivo por parte de la sociedad civil.

El Seminario Constructivista da las herramientas para **construir conocimiento**, comprender la **multiplicidad de posturas**, saber encontrar **información científica**, **estructurar** ideas, abrirse a la **complejidad** y formar cada día un **pensamiento crítico**, más ahora en que nuestro entorno nos lo exige.



Fuentes selectas y complementarias

VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA) ¿Cómo mejoramos el Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)?

Fuente selecta: World Justice Project, *Índice de Estado de Derecho en México 2023-2024*, Estados Unidos de América, WJP, 2024, pp. 100

Fuentes complementarias:

Enríquez, Alejandra, et Al., *Estado de Derecho, México, México ¿cómo vamos?*, 2015

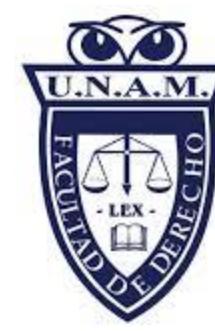
Dirección General de Justicia y Consumidores, *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Informe sobre el Estado de Derecho en 2024. Situación del Estado de Derecho en la Unión Europea.*, Bélgica, Comisión Europea, 2024

García Ricci, Diego, *Estado de Derecho y Principio de Legalidad*, México, CNDH, 2011

OECD, *Government at a Glance Latin America and the Caribbean 2024*, 4a ed., Francia, OECD publishing, 2024

U. S. Agency for International Development, *México: Hoja Informativa Estado de Derecho*, México, USAID, 2024

World Justice Project, *México ocupa el puesto 118 de 142 en el Índice Global de Estado de Derecho del World Justice Project*, Estados Unidos de América, WJP, 2024



VII Congreso Internacional de Aprendizaje Jurídico Activo (AJA)

Muchas gracias por su atención, retroalimentación, por citar y difundir este material

Armonía (Autorretrato sugerente)

María de los Remedios Alicia Rodrga Varo y Uranga (16 de diciembre de 1908 – 8 de octubre de 1963)

La pintura es un óleo de medidas 75 x 92.7 cm de estilo surrealista hecho en 1956 en México.

Actualmente pertenece a una colección privada después de una subasta hecha por Sotheby's en donde se cotizó por 6.2 millones de dólares.

En la obra se aprecian elementos del arte (como la clave de sol), la naturaleza (los animales y las plantas) y la ciencia (las figuras geométricas) los cuales se entrelazan para formar conocimiento, entender la realidad y poder comprender la complejidad de la materia social, una visión del mundo más completa tanto en las leyes como en cualquier otra ciencia.

Estrada Ramírez Angel David (425003741@derecho.unam.mx)

UNAM. Facultad de Derecho

El presente trabajo se elaboró con el apoyo y bajo la supervisión integral de la catedrática Dra. Graciela Staines

